
ESTUDIO DE CAMPO: LENGUAJE ORAL

COMISIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DEL LENGUAJE JURÍDICO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Dirigido por Antonio Briz Gómez, (Universidad de Valencia).

Salvador Pons Bordería, Antonio Hidalgo Navarro, Julia Sanmartín Sáez, Virginia González García, María Estellés Arguedas, Adrián Cabedo Nebot, María del Pilar Folch Asins, Marta Pilar Montañez Mesas, Paola Quintanilla Vázquez, Elena López-Navarro Vidal, Melania Sánchez Masiá, María Ruiz Santabalbina y Cristina Villalba Ibáñez.

Edita
Ministerio de Justicia

NIPO
051-11-013-X

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS.....	5
1. Obtención de datos	5
2. Contenido del corpus	6
3. Fichas de análisis.....	7
3. ANÁLISIS Y RESULTADOS.....	11
1. Nivel fónico.....	11
1.1. Introducción	11
1.2. Errores generales de articulación fónica	11
1.3. Errores segmentales (articulación de sonidos).....	13
1.4. Errores suprasegmentales (intensidad, entonación, velocidad de habla).....	15
2. Nivel léxico-semántico. propuestas específicas	22
2.1. Cultismos y nivel sociocultural	24
2.2. Tecnicismos y competencia léxica (I)	24
2.3. Tecnicismos y competencia léxica (II).....	27
2.4. Tecnicismos y competencia léxica (III).....	28
2.5. Tecnicismos y competencia léxica (IV)	29
2.6. Neologismos desconocidos.....	30
2.7. Paráfrasis léxicas excesivamente complejas	31
2.8. Construcciones preposicionales complejas	33
2.9. Arcaísmos	33
3. Nivel morfosintáctico	34
3.1. Introducción. Consideraciones previas	34
3.2. Tipología de los errores	34
3.2.1. Errores de normativa	34
3.2.2. Errores estilísticos	41
4. NIVEL PRAGMÁTICO-SITUACIONAL	57
1. Introducción. Cuestiones previas	57
2. Tipología de las observaciones.....	57
2.1. Errores por inadecuación al registro o nivel de habla	57
2.2. Errores por falta de cortesía lingüística	60
2.3. Errores por falta de comprensión de otras variantes del español	63
2.4. Problemas de intercomprensión producidos por otras razones	63
2.5. Otros aspectos de la interacción	64
5. AGRADECIMIENTOS	66

OBJETIVO

El informe que sigue se enmarca en el Plan de transparencia judicial emprendido por el Ministerio de Justicia español, entre cuyos objetivos se encuentra acercar al ciudadano el lenguaje de los profesionales de la justicia. En las páginas siguientes, se recoge el análisis del lenguaje *oral* de los profesionales de la justicia, un análisis realizado en los términos que se explicitan más abajo (ver §2). Los resultados del presente estudio, así como las recomendaciones sugeridas por los investigadores a la luz de los datos, se conciben como vías para contribuir a esa transparencia judicial perseguida.

Así, se ha planteado como objetivo proporcionar una radiografía lo más precisa posible del discurso hablado de los juristas y de las dificultades que puede plantear al ciudadano medio.

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

1. OBTENCIÓN DE DATOS

Durante los meses de junio, julio y septiembre, un amplio grupo de más de diez investigadores acudieron debidamente acreditados a los juzgados de Valencia, Madrid y Ciudad Real con la finalidad de presenciar y analizar en directo diferentes actos judiciales. Catorce personas, así pues, han sido las encargadas de recopilar el material de diversa índole que conforma este corpus.

La metodología utilizada para esta investigación ha sido la que se expone:

- En el sector público, se acudió a las vistas y comparecencias, se anotó el número de procedimiento y se tomaron notas de campo. En los servicios de atención del cliente y en el sector privado, se tomó una muestra del audio. Para ello, previamente se requirió el permiso correspondiente de los participantes. En las interacciones entre profesionales y usuarios se ha firmado sistemáticamente un papel de confidencialidad.
- Posteriormente, los mismos investigadores solicitaron al secretario judicial de su sala una copia en vídeo de los actos judiciales a los que habían asistido. Transcurrido algún tiempo y realizadas las copias, se volvió a los juzgados para retirarlas. En la mayoría de los casos, se les solicitó que firmaran una declaración en la que se comprometían a mantener la confidencialidad de los datos.
- Todo el material (unas 40 horas de vídeos y archivos de audio) se repartió entre el equipo de investigación de manera proporcional, y se pretendió que cada investigador fuera responsable de analizar el juicio al que había asistido.
- Cada investigador ha cumplimentado en su análisis dos tipos de fichas: una técnica y una de entradas particulares. Los campos de esos formularios se han incluido en una base de datos a la que se ha accedido mediante una plataforma *online* (creada en un entorno informático *PHP/MySQL* por la empresa Tecnolingüística). El acceso a los formularios y la consulta de los datos se han restringido con una contraseña privada.

- Se han mantenido reuniones semanales en tres fases distintas de la investigación: al principio, para determinar los campos relevantes que debían incluirse en las fichas; seguidamente, para unificar los criterios de inclusión de datos en cada ficha y homogeneizar los análisis; finalmente, para poner en común los resultados de los informes particulares, como se explica en (6).
- Por último, el elevado número de registros introducido en la base de datos (1100 fichas) ha permitido realizar un análisis pormenorizado de los diferentes niveles lingüísticos (fónico, morfosintáctico, léxico-semántico y pragmático-situacional).

2. CONTENIDO DEL CORPUS

El material recogido en este corpus procede de tres espacios geográficos diferenciados: Valencia, como base, y Madrid y Ciudad Real, que se han tomado como grupos de control, dado el retraso en la obtención de las grabaciones. En tal sentido, el material audiovisual (vídeos y grabaciones sonoras) procedente de Valencia es el más amplio, como puede observarse en el siguiente gráfico:

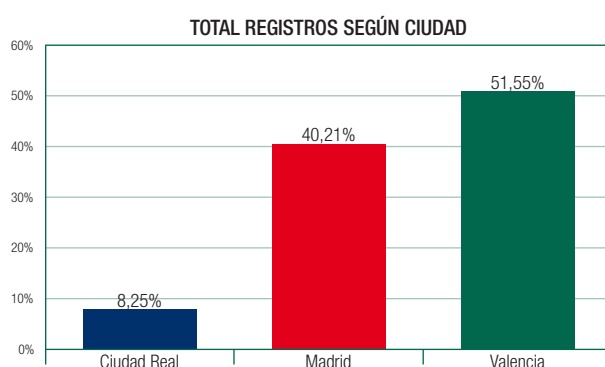


Gráfico 1

Por su parte, los documentos que forman este corpus se han logrado a partir de varias fuentes:

-**Sector privado:** bufetes de abogados.

-**Sector público:** Han sido varios los órganos jurisdiccionales incluidos en la fase de recogida de material y que pertenecen a las instituciones oficiales del Estado:

Valencia	Atención al ciudadano	1. Servicio de orientación jurídica (SOJ). 2. Servicio de información al ciudadano. (Se descartó por mala calidad del audio). 3. Centro de internamiento de inmigrantes. (Dados los problemas derivados de su vinculación al Ministerio de Interior, los responsables del proyecto en el Ministerio de Justicia decidieron desestimar esta actuación). 4. Oficina de atención a las víctimas del delito. (Sin grabación).
	Penal	1. Juzgado de menores. 2. Juzgado de lo penal. 3. Audiencia provincial (incluye apelación y juicio con jurado). 4. Juzgado de instrucción (incluye faltas y rápidos).
	Civil	1. Juzgado de primera instancia.
	Social	1. Juzgados de lo social. (La conciliación previa se celebra dentro de la sala del juicio, pero no se graba).

Madrid	Penal	1. Audiencia Nacional. 2. Juzgados de violencia sobre la mujer.
	Civil	1. Juzgados de primera instancia especializado en verbal de incapacidad.
	Contencioso-administrativo	1. Juzgado de lo contencioso administrativo.
	Atención al ciudadano	1. Oficina de atención a las víctimas. (No recogido en Madrid).
Ciudad Real	Civil	1. Juzgado de primera instancia. 2. Sección de la Audiencia Provincial.

El porcentaje analizado en cada caso se observa en el gráfico aportado a continuación:

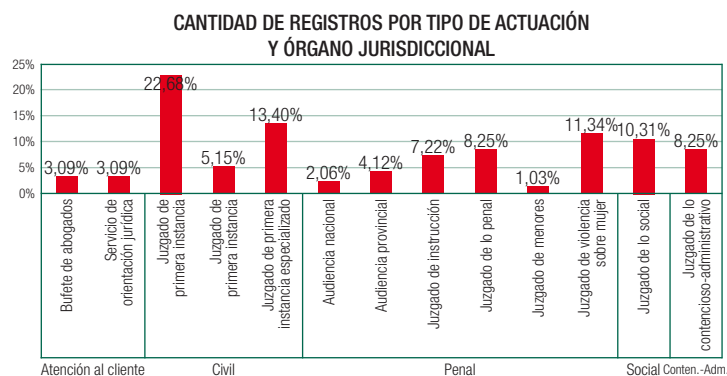


Gráfico 2

Los gráficos anteriores permiten articular una idea de la proporcionalidad existente entre el tipo de acto estudiado (vista, comparecencia, etc.) y órganos jurisdiccionales. Los porcentajes se corresponden con una cantidad mínima de dos actuaciones por cada uno de los órganos judiciales y órdenes jurisdiccionales así como de otras unidades y servicios.

En ese sentido, el gráfico que aparece más adelante (Gráfico 3) aglutina el material recogido según el órgano jurisdiccional:

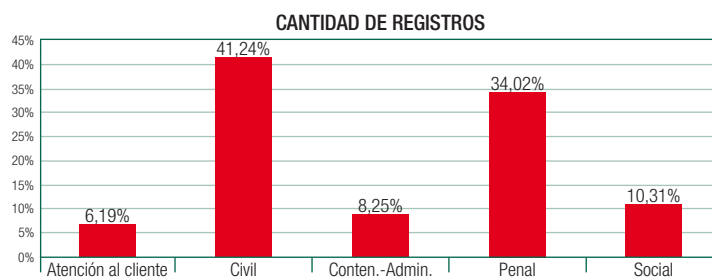


Gráfico 3

3. FICHAS DE ANÁLISIS

Como se ha avanzado antes, las fichas que se han utilizado para analizar el corpus han sido dos: una, para introducir los datos generales del acto (a modo de *ficha técnica*); otro, para incorporar los fenómenos lingüísticos (generales o particulares) que se han detectado en el análisis de los datos. El investigador, por su parte, ha tenido la posibilidad de cumplimentar este último formulario tantas veces como fenómenos ha podido registrar en el acto o evento analizado.

Así pues, el primer formulario (Figura 1), que contiene los datos más generales, recoge la siguiente información:

Ficha técnica

- Sala.
- Órgano jurisdiccional. Puede ser penal, civil, social o contencioso-administrativo.
- Persona de contacto. Normalmente, el secretario o el agente judicial.
- Tipo de acto. Vista previa, juicio penal, comparecencias, atención al cliente...
- Número de procedimiento.
- Ciudad: Valencia, Madrid o Ciudad Real.
- Fecha del acto.
- Participantes en el evento:
 - i. Juez.
 - ii. Fiscal.
 - iii. Abogado defensa.
 - iv. Acusado/s.
 - v. Testigo/s.
 - vi. Jurado.
 - vii. Público.
 - viii. Perito.
 - ix. Agente judicial.
 - x. Secretario Judicial.
 - xi. Abogado acusador.
 - xii. Intérprete jurado.
 - xiii. Parte demandante.
 - xiv. Parte demandada.
 - xv. Procurador.
 - xvi. Oficial letrado.
 - xvii. Parte recurrente.
 - xviii. Parte recurrida.
- Observaciones sobre los participantes.
- Estructura del acto:
 - i. Fase de apertura.
 - ii. Fase de alegaciones previas.
 - iii. Fase de pruebas documental.
 - iv. Fase de pruebas pericial.
 - v. Fase de pruebas testifical.
 - vi. Conclusiones.
 - vii. Visto para sentencia.
 - viii. Otro.
- Observaciones de la estructura.
- Incidencias.
- Comentarios generales sobre la argumentación de los profesionales.
- Factores pragmalingüísticos que pueden resultar de interés (adecuación, relación entre participantes...).
- Incorrecciones generales/particulares.
- Investigador que realiza la ficha.

El segundo formulario (Figura 2), el que se ha utilizado para introducir todos los fenómenos característicos del lenguaje jurídico tiene los siguientes campos:

- Número de procedimiento.
- Elemento o fenómeno lingüístico.
- Justificación. En este campo se explica por qué se ha elegido el fenómeno anterior.
- Contexto. Transcripción más amplia del fragmento en el que se inserta el elemento problemático.
- Minutos y segundo de ocurrencia.
- Nivel lingüístico:
 - i. Nivel fónico.
 - ii. Nivel léxicosemántico.
 - iii. Nivel morfosintáctico.
 - iv. Nivel pragmático situacional.
- Emitido por:
 - v. Juez.
 - vi. Ministerio Público.
 - vii. Abogado de la defensa.
 - viii. Abogado de la acusación.
 - ix. Agente judicial.
 - x. Secretario judicial.
 - xi. Intérprete jurado.

- xii. Parte demandante.
- xiii. Parte demandada.
- xiv. Abogado del bufete.
- xv. Procurador.
- xvi. Oficial letrado.
- xvii. Otro.
- Dirigido a:
 - xviii. Juez.
 - xix. Ministerio Público.
 - xx. Abogado de la defensa.
 - xxi. Abogado de la acusación.
 - xxii. Agente judicial.
 - xxiii. Secretario judicial.
 - xxiv. Intérprete jurado.
 - xxv. Parte demandante.
 - xxvi. Parte demandada.
 - xxvii. Público.
 - xxviii. Cliente del bufete.
 - xxix. Procurador.
 - xxx. Oficial letrado.
 - xxxi. Inespecífico.
 - xxxii. Otro.
- Alternativa sugerida por el investigador.
- Autocorrección realizada por el emisor o a solicitud del receptor. Puede darse el caso de que el emisor, al ver que no ha sido entendido, rectifique su propia emisión.
- Parte de la estructura del juicio:
 - xxxiii. Fase de apertura.
 - xxxiv. Fase de alegaciones previas.
 - xxxv. Fase de pruebas documental.
 - xxxvi. Fase de pruebas pericial.
 - xxxvii. Fase de pruebas testifical.
 - xxxviii. Conclusiones.
 - xxxix. Visto para sentencia.
 - xl. Otro.
- Otra parte de la estructura del juicio.
- Autor de la entrada.

The screenshot shows a web application interface for the 'Proyecto del Ministerio de Justicia'. A modal window titled 'Ficha técnica' is overlaid on the main form. The modal contains the following fields and options:

- Sala:** Text input field.
- Órgano:** Text input field.
- Persona de contacto:** Text input field.
- Tipo de acto *:** Text input field.
- Número de procedimiento *:** Text input field.
- Ciudad *:** Dropdown menu.
- Fecha *:** Date picker (DD/MM/YYYY).
- Participantes en el evento *:** A list of checkboxes for selecting participants:
 - ☐ Juez
 - ☐ Fiscal
 - ☐ Abogado defensa
 - ☐ Acusado/s
 - ☐ Testigo/s
 - ☐ Jurado
 - ☐ Público
 - ☐ Perito
 - ☐ Agente judicial
 - ☐ Secretario Judicial
 - ☐ Abogado acusador
 - ☐ Intérprete jurado
 - ☐ Parte demandante
 - ☐ Parte demandada

The background form also contains various fields like 'Fecha', 'Órgano', 'Persona de contacto', 'Tipo de acto', 'Número de procedimiento', 'Ciudad', 'Fecha', and 'Participantes en el evento', along with a 'Continuar' button at the bottom.

Figura 1. Captura de pantalla de la ficha técnica

Entradas lingüísticas por ficha
En este formulario se introducen los datos singulares encontrados en la fase de análisis.
MUY IMPORTANTE: cada entrada debe tener el MISMO número de procedimiento de la ficha correspondiente.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO *

Elemento o fenómeno lingüístico *

Justificación *

Contexto
Aquí podemos poner una transcripción un poco más ancha o simplemente contar las circunstancias de la emisión de este elemento.

Minutos y segundo de ocurrencia *

Nivel lingüístico
Nivel lingüístico al que corresponde el fenómeno lingüístico que queremos introducir.

Entradas lingüísticas por ficha
En este formulario se introducen los datos singulares encontrados en la fase de análisis.
MUY IMPORTANTE: cada entrada debe tener el MISMO número de procedimiento de la ficha correspondiente.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO *

Elemento o fenómeno lingüístico *

Justificación *

Contexto

Minutos y segundo de ocurrencia *

Nivel lingüístico

Alternativas sugeridas por el investigador *

Autorevisión realizada por el usuario en cualquier momento

Partes de la estructura del juicio

☐ Parte de apertura

☐ Parte de argumentos previos

☐ Parte de prueba documental

☐ Parte de prueba pericial

☐ Parte de prueba testifical

☐ Declaraciones

☐ Parte para sentencia

☐ Otro (añadir aquí)

Otra parte de la estructura del juicio

Autor de la entrada *

Continuar

Figura 2. Captura de pantalla de una ficha de entrada

ANÁLISIS Y RESULTADOS

1. NIVEL FÓNICO

1.1. Introducción

En general, el análisis del lenguaje judicial en el ámbito fónico ha dado a conocer diversos problemas e inadecuaciones. Estas incorrecciones fónicas atentan principalmente contra dos de los principios comunicativos más importantes, la claridad (en la práctica totalidad de los casos que hemos registrado como erróneos) y la cortesía (cuando alguno de los profesionales implicados en el proceso llega a resultar, o al menos lo parece, descortés con alguno de los implicados no profesionales, sean acusados, testigos, peritos, etc.).

Con objeto de organizar de manera coherente el material recopilado y comentado, la siguiente exposición se dividirá en cuatro apartados:

- Fenómenos generales de articulación fónica.
- Fenómenos segmentales (articulación de sonidos).
- Fenómenos suprasegmentales (intensidad, entonación, velocidad de habla).
- Fenómenos paralingüísticos.

1.2. Errores generales de articulación fónica

Hay que evitar una mala articulación vocal, esto es, debe procurarse una vocalización clara e inteligible, haciendo un esfuerzo por marcar bien los diferentes sonidos de las palabras. Una articulación o vocalización deficientes denotan escasa destreza oral y, en consecuencia, hay serio peligro de que no se entienda adecuadamente lo que se quiere manifestar. Se rompe así de forma evidente el *principio de claridad*.

Por otro lado, una vocalización defectuosa podría denotar, incluso, desinterés por parte del profesional hacia lo que está leyendo o diciendo y, por lo tanto, desconsideración hacia los oyentes, lo que constituiría una clara ruptura del *principio de cortesía*.

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Mala articulación. Ej.: ((con la venia señoría)), con la venia señoría.
Justificación	El abogado no articula bien, lo que obliga a emitir de nuevo el mismo segmento lingüístico.
Contexto	((Con la venia señoría)), con la venia señoría.
Alternativa sugerida	Articulación más clara.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 1

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Mala articulación. Ej.: ((en algún momento que se cometió con el vehículo)).
Justificación	No se entiende lo que dice el abogado defensor, dada su articulación poco clara, lo que lleva al testigo a solicitar que repita la pregunta.
Contexto	Abogado: ((en algún momento que se cometió con el vehículo)) se puso delante. Testigo: Disculpe ¿me puede repetir la pregunta?
Alternativa sugerida	Emisión lingüística y articulación más clara.
Autocorrección realizada	En algún momento cuando ustedes se pusieron delante, les acometió con el vehículo. La articulación sigue siendo poco nítida a pesar de la repetición.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 2

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Mala pronunciación. ((¿El vehículo no iría a mucha velocidad cuando ustedes se pusieron delante??)).
Justificación	La pronunciación del abogado es poco precisa; el modo de formular las preguntas hace que el testigo no entienda lo que se le dice en diversas ocasiones del juicio.
Contexto	Abogado: ((¿el vehículo no iría a mucha velocidad cuando ustedes se pusieron delante??)) (...). Testigo: no sé, no sé lo que me quiere decir con eso. ¿Qué quiere que le diga? ¿la velocidad a la que iba el vehículo? Abogado: no, hombre, no, repito (...). Juez: podría haber preguntas claras.
Alternativa sugerida	Articulación más clara en el modo de pronunciar y empleo de estructuras lingüísticas interrogativas más directas.
Autocorrección realizada	No, hombre, no, repito, no se preocupe.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 3

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	((Entendemos señoría que el principio de xxxx)).
Justificación	No se entiende lo que dice el abogado defensor.
Contexto	((Entendemos señoría que el principio de xxxx)).
Alternativa sugerida	Dicción más clara.

Ejemplo 4

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Escasa vocalización.
Justificación	La letrada apenas vocaliza, dificultando la comprensión de su mensaje incluso a la jueza, quien le dice “no le oigo” (15:05). A partir de este momento intenta articular mejor (no siempre con éxito).
Contexto	<i>La letrada comenta sus alegaciones previas en las que se opone a la declaración de incapacidad que demanda el otro abogado.</i>
Alternativa sugerida	Dicción clara.
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 5

RESUMEN: ERRORES GENERALES DE ARTICULACIÓN FÓNICA	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
((Con la venia señoría)), con la venia señoría.	Articulación más clara.
((En algún momento que se cometió con el vehículo)).	Emisión lingüística y articulación más clara.
((¿El vehículo no iría a mucha velocidad cuando ustedes se pusieron delante??)).	Articulación más clara en el modo de pronunciar y estructuras lingüísticas interrogativas más directas.
((Entendemos señoría que el principio de xxxx)).	Dicción más clara.
Escasa vocalización.	Dicción clara.

1.3. Errores segmentales (articulación de sonidos)

Con respecto a la articulación de los sonidos, se ha comprobado la presencia de cuatro clases de fenómenos de incorrección oral: relajación articulatoria (excesiva, según los casos), alargamientos vocálicos (de vacilación), repeticiones de sonidos o palabras y otros fenómenos de fonética sintáctica (por ejemplo, *to'l mundo* por *todo el mundo*).

La relajación articulatoria representa un comportamiento fonético impropio de una situación formal, como la de los juicios. Es habitual esta actitud con los participios en *-ado*, e incluso con otras palabras acabadas en *-ado* que no son participios:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Lao.
Justificación	En una situación tan formal no parece indicado (máxime después de las marcas vocales enfáticas que previamente introduce el hablante) omitir una (d) según el estilo comunicativo del acusado.
Contexto	<i>La separación significa que cada uno va por su lao.</i>
Alternativa sugerida	<i>La separación significa que cada uno va por su lado.</i>

Ejemplo 6

Este exceso de relajación fonética puede dar cierta impresión de vulgaridad expresiva en los profesionales.

Por otro lado, si bien es permisible la relajación articulatoria de los participios acabados en *-ado* como [á^o], no lo es en absoluto, en un registro formal, la articulación [áw] que se registra en algunas intervenciones, todas ellas en Madrid:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Prestau.
Justificación	El juez elide la -d- intervocálica en los participios y articula una u final.
Contexto	Juez: <i>porque usted que le pague a él el dinero que él le ha prestau, no quiere decir q tenga q dejar de pagar usted el arrendamiento.</i>
Alternativa sugerida	Evitar los relajamientos excesivos y vocalizar adecuadamente.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 7

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Amenazau/insultau.
Justificación	El juez elide la -d- intervocálica en los participios y articula una u final.
Contexto	Juez: <i>¿...algún otro episodio, que haya tenido usted, de... que le ha intentado herir, le ha amenazau, le ha insultau?</i>
Alternativa sugerida	Evitar los relajamientos excesivos y vocalizar adecuadamente.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 8

Los **alargamientos vocálicos** son a menudo señales inequívocas de **vacilación en el habla**, denotan falta de preparación del discurso y pueden llegar a confundir a la persona (acusado, testigo, perito, etc.) a la que se dirija el profesional. También puede ocurrir que tales vacilaciones obedezcan a la inseguridad de este:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Eee.
Justificación	Vacilación, alargamiento, provocado, aparentemente, por la falta de atención del propio juez en la lectura.
Contexto	<i>El letrado de XXXeee perdón el letrado de YYY.</i>
Alternativa sugerida	El letrado de YYY.
Autocorrección realizada	<i>El letrado de XXX eee perdón el letrado de YYY.</i>

Ejemplo 9

En cuanto a las **repeticiones de sonidos** (o de palabras, como a veces ocurre), son señales de vacilación expresiva por parte del profesional y sus consecuencias son análogas a las de los alargamientos vocálicos:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Respecto a, respecto a lo que, a lo que.
Justificación	Vacilaciones y repeticiones en la enunciación.
Contexto	<i>Nos adherimos a la petición de suspensión, al menos respecto a, respecto a lo que, a lo que se refiere a la testigo.</i>
Alternativa sugerida	Evitar repeticiones y vacilaciones.
Fase del juicio	Fase de apertura.

Ejemplo 10

La tendencia a una excesiva relajación articuladora puede llegar a conducir a efectos fonéticos extremos, particularmente visibles en el ámbito de la fonética sintáctica; así, pueden producirse **articulaciones coloquiales o vulgares**, con omisión extrema de sílabas, impropio de un discurso formal como el judicial (*tiró p'adelante*):

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Tiró p'alante.
Justificación	Emisión fónica poco apropiada contextualmente.
Contexto	<i>El policía local se colocó delante de su vehículo y usted tiró p'alante, que se tuvo que apartar el policía.</i>
Alternativa sugerida	Continuó hacia adelante.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 11

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Na más.
Justificación	Emisión fónica poco apropiada contextualmente.
Contexto	<i>Ya, pero es que no he aportado na más que la fotocopia.</i>
Alternativa sugerida	Nada más.
Fase del juicio	Alegaciones previas.

Ejemplo 12

RESUMEN: ERRORES SEGMENTALES	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
La separación significa que cada uno va por su <i>lao</i> .	Evitar la relajación articulatoria de las consonantes: la separación significa que cada uno va por su <i>lado</i> .
<i>Prestau.</i>	Presta(d)o.
Vacilaciones y repeticiones: -El letrado de XX ee de YYYY. -Respecto a, respecto a lo que, a lo que.	Aunque son normales en el discurso oral, se debe evitar que aparezcan con demasiada frecuencia, puesto que dan imagen de descuido, poco interés o poca preparación.
Fenómenos de articulación vulgar por fonética sintáctica: -Tiró p'alante -Na más	Son impropios de un discurso formal como el judicial: -Continuó hacia adelante. -Nada más.

1.4. Errores suprasegmentales (intensidad, entonación, velocidad de habla)

Por la variedad de efectos considerados en este ámbito, vamos a organizar este apartado en cuatro aspectos fundamentales: fenómenos relativos al funcionamiento de la *pausa*, fenómenos de *duración* y *velocidad elocutiva*, fenómenos de *intensidad* y fenómenos de *entonación*.

Con respecto al **empleo de la pausa, un uso excesivo o desordenado** de esta denota falta de preparación, siendo, pues, un índice muy claro de vacilación en la dicción. Pueden crearse en ocasiones situaciones embarazosas por la presencia desordenada de estos lapsos, que además dificultan el seguimiento del discurso de quien los articula:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Lapso de tiempo de 4".
Justificación	El abogado hace una pausa de 4", tras un inciso y antes de completar la oración. Una pausa tan larga en ese momento puede dificultar la comprensión.
Contexto	(...) <i>aporto en este acto documental, que entiendo que ((ha sido)) el momento procesal oportuno de aportarla, señoría, (4") correspondiente a nueve documentos.</i> (La pausa se debe a que el abogado está buscando algo entre sus papeles).
Alternativa sugerida	Evitar parar el discurso. En este caso, quizá, eso pasaría por el hecho de buscar los papeles que se van a necesitar (más adelante, en el 1:12, el mismo abogado vuelve a provocar que se pare el discurso, al no encontrar lo que busca).
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 13

Por lo que respecta a la duración, que podemos identificar en términos de velocidad de habla en el discurso continuo, se observan diversos fenómenos evitables:

Excesiva rapidez de habla, que dificulta enormemente el seguimiento del discurso por parte del lego. Este tipo de comportamiento se produce especialmente en varias situaciones:

- a) Al principio del juicio: al proceder a leer el texto inicial, el juez, en ocasiones, desarrolla un discurso excesivamente rápido; esto puede dificultar manifiestamente la comprensión. La solución sería realizar una lectura cuidadosa, no necesariamente lenta, pero con modulaciones vocales que permitan seguir con claridad lo expuesto en el texto, a fin de que los implicados entiendan bien qué es lo que figura en el expediente:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Discurso excesivamente rápido.
Justificación	La lectura debería ser precisa, clara, con marcas vocales que indiquen los cambios de tema, los cambios de estilo (en el paso del estilo indirecto al directo, por ejemplo).
Contexto	(...) <i>aporto en este acto documental, que entiendo que ((ha sido)) el momento procesal oportuno de aportarla, señoría, (4") correspondiente a nueve documentos.</i> (La pausa se debe a que el abogado está buscando algo entre sus papeles).
Alternativa sugerida	Lectura cuidadosa.

Ejemplo 14

- b) En la lectura o empleo de fórmulas ritualizadas (como, por ejemplo, cuando el juez recuerda a los testigos que pueden incurrir en perjurio):

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Velocidad de habla muy rápida.
Justificación	Se trata de una estructura formulaica que el juez repite cada vez que entra un testigo a una velocidad de habla tan rápida que dificulta que se comprenda el contenido, esto es, una advertencia legal.
Contexto	<i>El falso testimonio es causa penal, está castigado con pena privativa de libertad</i> (pronunciado con una alta velocidad).
Alternativa sugerida	Velocidad de habla adecuada, para que el mensaje sea comprensible.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 15

- c) Cuando, por ejemplo, los abogados leen las conclusiones, lo que suele denotar escasa deferencia hacia el público (el abogado o fiscal no se preocupan de que el lego entienda lo que están leyendo o exponiendo, ya que sabe que el juez dispone de ese texto, por lo que puede decirse que en este caso estarían siendo descortesas):

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Por todo, ello interesamos se dicte una sentencia condenatoria contra él.
Justificación	El ritmo de lectura o enunciación del ministerio fiscal es tan rápido que resulta difícil seguir el discurso.
Contexto	Por todo, ello interesamos se dicte una sentencia condenatoria contra él.
Alternativa sugerida	Ritmo de lectura o enunciación más pausado.

Ejemplo 16

En realidad, la rapidez de habla va acompañada de la ausencia de pausas y de inflexiones melódicas, con lo que se pierde una parte muy importante del componente expresivo y semántico de lo dicho o leído.

Frente a la excesiva rapidez de habla, ocasionalmente puede producirse la ralentización extrema del discurso. Es más, tal lentitud elocutiva asociada a algunas pausas improcedentes puede conducir a la exasperación de algunos de los interlocutores:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Por favor, no se reitere.
Justificación	El tono del enunciado refleja que la jueza se está empezando a enfadar.
Contexto	[El ritmo del interrogatorio a la acusada es muy lento]. Abogada (a la acusada): La obra ¿cuándo se ejecuta, me dice usted? ¿En el año 97? [Ya se lo había preguntado al principio del interrogatorio]. Jueza (a la abogada): Por favor, no se reitere. Gracias. Otra pregunta.
Alternativa sugerida	Moderar el tono y no ser reiterativo en las preguntas.
Fase del juicio	Otro.

Ejemplo 17

Por lo que respecta a la **intensidad** y a los problemas que su mala práctica puede acarrear en las actuaciones jurídicas, podemos considerar en primer término el uso de una elevación injustificada de esta; así, por ejemplo, que el juez indique a un testigo, con una intensidad de voz demasiado elevada, que se aproxime al micrófono para poder ser escuchado mejor podría crear en dicho testigo la sensación de actitud negativa hacia él o ella, e incluso llegar a interpretarse como una forma descortés de trato:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Acérquese al micrófono, acérquese al micrófono.
Justificación	Sin mediar falta de respeto, actitud hostil, etc. por parte del acusado, el juez se dirige a él con un volumen de voz altamente desproporcionado, para indicarle que se acerque al micrófono, como si este se negara a ello, cuando en realidad ignoraba que debía hacerlo. Se pierde la coherencia vocal con respecto a su actuación anterior.
Alternativa sugerida	Por favor, acérquese al micrófono para que se le pueda escuchar bien.

Ejemplo 18

Todavía más clara es la sensación de descortesía cuando esta elevación desmesurada tiene lugar en el marco de un interrogatorio y el fiscal, por ejemplo, después de varias emisiones

en intensidad muy alta, cesa bruscamente su intervención y se dirige al juez diciendo “no hay más preguntas”:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Entonación inadecuada.
Justificación	El fiscal eleva innecesariamente la voz para dirigirse al testigo, le interrumpe, no le deja apenas explicarse.
Contexto	<i>Ministerio fiscal: entonces usted estaba trabajando dentro, usted no sabe qué hacía este señor en la obra. Testigo 5: ¿el? [refiriéndose al acusado]. MF: CLAROO... T5: hombre, noo, yo solo sé que él []. MF: PUES ESO ES LO QUE LE PREGUNTO, NO, YO LE PREGUNTO ESO, QUE USTED NO LO VEÍA. T5: no, no lo veía []. MF: (deja al testigo con la palabra en la boca y se vuelve hacia el juez) pues no hay más preguntas, señorita.</i>
Alternativa sugerida	Mº fiscal: entonces usted estaba trabajando dentro, por tanto, no podía saber exactamente todo lo que hacía este señor en la obra. Testigo 5: hombre, noo, yo solo sé que él []. Mº fiscal: es decir, usted no lo veía.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 19

A la inversa, una **amplitud de voz baja** tiene también efectos negativos en la comprensión comunicativa de lo dicho. Si la voz de quien habla es imperceptible, se produce sencillamente la incomprensión de quien trata de escuchar, que, o bien no sabe lo que se le está preguntando, o bien, simplemente, no entiende lo que se está diciendo; obviamente, ello afectará muy negativamente a la buena marcha del juicio:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Dice usted que esá separado legalmente de esta señora (voz baja) PAUSA (2") ¿existe alguna sentencia? (elevación de tono).
Justificación	El acusado puede no haber entendido la pregunta (de hecho pregunta ¿sentencia de qué?), porque falta el complemento de nombre adscrito a "sentencia".
Alternativa sugerida	¿Existe alguna sentencia de separación entre Ud. y esta señora?

Ejemplo 20

Hay que evitar, pues, cualquier situación que pueda provocar el descenso inapropiado de la intensidad de voz en el juicio, para lo cual es conveniente no apartarse demasiado del micrófono:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	(Voz muy baja porque el juez se aparta en ese momento del micrófono).
Justificación	Si el testigo no estuviera cerca no habría escuchado en qué calidadva a declarar. El público por supuesto no habría escuchado nada (si hubiera público).
Contexto	<i>Usted viene a declarar en calidad de testigo.</i>
Alternativa sugerida	Elevar la voz y dirigir la mirada con atención al testigo en ese momento, para que sepa en condición de qué está actuando en el juicio.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 21

Los **fenómenos de entonación discordantes** son relativamente frecuentes en el corpus analizado. De entre ellos hemos destacado cuatro situaciones especialmente habituales: el uso de entonaciones engañosas, el uso del tono irónico, la presencia de anacolutos supra-segmentales y el abuso de entonación expresiva.

La **imprecisión en el uso de los patrones melódicos** por parte de algunos profesionales de la justicia, especialmente en el caso de las preguntas, da lugar a lo que podemos llamar *entonaciones “engañosas”*. Así, suele articularse una entonación confusa entre la aseveración y la interrogación, o directamente una entonación aseverativa (que confunde al interpelado), lo que provoca que quien es interrogado no sepa muy bien cómo reaccionar, al no reconocer si se le ha hecho una pregunta o se le ha dirigido una afirmación:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Es cierto que el día 28 de noviembre hubo un juicio en XXX (con entonación no interrogativa, pero con pausa final).
Justificación	La fiscal pronuncia la oración, hace una pausa y mira al acusado. La entonación es enunciativa, no interrogativa, por lo que el acusado duda de si debe responder (confirmar, ratificar) o permanecer callado (como se le ha exigido). La fiscal lo mira como preguntándole, pero el acusado duda de si debe o no responder en ausencia de la entonación adecuada.
Contexto	Fiscal: es cierto que el día 28 de noviembre hubo un juicio en XXX... (PAUSA, MIRADA). Acusado: ¿perdón? Fiscal: EN XXX, hubo un juicio el día 28 de noviembre, un juicio de faltas.
Alternativa sugerida	-¿Es cierto que el día 28 de noviembre hubo un juicio en XXX? -Es cierto que el día 28 de noviembre hubo un juicio en XXX, ¿verdad? Las preguntas y las aseveraciones han de entonarse como tales porque si no, el emisor confunde al interlocutor.
Autocorrección realizada	EN XXX, hubo un juicio el día 28 de noviembre, un juicio de faltas.

Ejemplo 22

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	¿Usted formuló denuncia en fecha 6 de julio?
Justificación	El juez está leyendo, por lo que la curva entonativa de la pregunta no es comprendida por la demandante y hay una pausa. Luego prosigue el juez.
Contexto	El juez pregunta a la demandante “¿Usted formuló denuncia en fecha 6 de julio?”
Alternativa sugerida	Curva entonativa interrogativa.

Ejemplo 23

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Entonación inadecuada de la pregunta.
Justificación	El fiscal emite la pregunta con entonación enunciativa, como si estuviera narrando o describiendo, no interrogativa, y sin ningún elemento que denote al acusado que debe responder, ni por la entonación ni por la presencia de ninguna pregunta confirmatoria al final. El juez se ve obligado a intervenir aportando la verdadera pregunta.
Contexto	FISCAL: Mire, usted, el 30 de julio del año 2009, a la altura de la calle XX con la calle YY había un turismo ¿eh? un BMW... un BMW... un Volkswagen, que se encontraba estacionado. Ese día usted con un objeto punzante le hizo una raya en todo el lateral. (Lo mira. Silencio del acusado). JUEZ: ¿Es cierto? ACUSADO: Noo. FISCAL: VAMOS A VER (Sube el volumen).

Alternativa sugerida	El 30 de julio del año 2009, a la altura de la calle Iglesia con la calle XXX había un turismo Volkswagen, que se encontraba estacionado. Ese día usted con un objeto punzante le hizo una raya en todo el lateral, ¿no es cierto?
Autocorrección realizada	Es el juez quien emite la forma interrogativa que completa el enunciado aseverativo del fiscal.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 24

Como puede comprobarse, estas entonaciones “engañosas” son en su mayor parte interrogaciones aseverativas que pueden llevar, incluso, a cierta manipulación (involuntaria) del interrogatorio: el oyente no ve claro, ante la situación formal, si el fiscal (o abogado, o juez, etc.) está afirmando algo o si le está interrogando. De hecho, no siempre aparecen preguntas finales confirmatorias del tipo “¿verdad?”, “¿no?”, etc.

Por lo que respecta al **uso del tono irónico**, en general, conviene evitar el empleo de la ironía en los juicios, puesto que puede entenderse como una actitud hostil hacia alguno de los implicados en el proceso; ello incluye, por supuesto, la necesidad de evitar también el tono irónico, que podría incluso resultar ofensivo o sarcástico en determinados casos, cuando no motivo de provocación y alteración de la marcha normal del juicio:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Tono irónico.
Justificación	En el interrogatorio el abogado de la defensa pregunta a su cliente con respecto a lo que se había dicho antes, sobre la gente que había en la calle montando carpas cuando el acusado iba conduciendo su coche imprudentemente, es entonces que el abogado con tono irónico, acompañado de movimiento de manos.
Contexto	¿Había alguna carpa (con tono irónico) o se estaba montando alguna carpa fallera?
Alternativa sugerida	Evitar este tipo de muestras de manipulación de la voz.
Fase del juicio	Otro (indícalo abajo).

Ejemplo 25

Debe evitarse igualmente el **recurso a la entonación expresiva (o emotiva)**. Evítense en este sentido las muestras de enojo o enfado (expresadas entonativamente), ya que pueden alterar el buen desarrollo del juicio:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Pues esta mañana.
Justificación	El tono de la jueza refleja cierto nerviosismo, ya que considera innecesaria la matización que le ha hecho la abogada.
Contexto	La jueza acaba de mostrar su enfado (se puede ver la ficha que corresponde a “13:30-13:47”). Su tono de voz manifiesta disconformidad o malestar. Jueza: ¿Se está refiriendo al escrito que presentaron en XXX ayer? Abogada: El escrito se ha presentado en XXX esta mañana [por la]. Jueza: [Pues] esta mañana.
Alternativa sugerida	...

Ejemplo 26

Por lo demás, la falta de concentración en la situación discursiva, o simplemente la falta de preparación oratoria, favorecen que ocasionalmente se produzcan los llamados *anacolutos suprasegmentales* (partes del discurso inconsecuentes), estructuras melódicas que comienzan siendo de un modo y acaban de otro muy diferente. Esto ocurre, por ejemplo, cuando

alguno de los intervinientes comienza a formular una pregunta y acaba su enunciado aseverativamente:

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Entonación imprecisa de la interrogativa.
Justificación	El fiscal empieza a formular una pregunta pero la entonación no es la adecuada, por lo que vuelve a preguntar.
Contexto	La residencia que tenía XXX cuando iba a XXX...
Autocorrección realizada	¿Sabe usted dónde vivía o...?
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 27

RESUMEN: ERRORES SUPRASEGMENTALES	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
(...) <i>aporto en este acto documental, que entiendo que ((ha sido)) el momento procesal oportuno de aportarla, señora, (4") correspondiente a nueve documentos. (Lapso de tiempo de 4").</i>	Evitar parar el discurso.
<i>Al proceder a leer el texto, el juez desarrolla un discurso excesivamente rápido.</i>	Lectura cuidadosa, no necesariamente lenta, pero con modulaciones vocales que permitan seguir con claridad lo expuesto en el texto.
<i>Velocidad de habla muy rápida.</i>	Velocidad de habla adecuada, para que el mensaje sea comprensible.
<i>Por todo, ello interesamos se dicte una sentencia condenatoria contra él (el ritmo de lectura o enunciación del ministerio fiscal es tan rápido que resulta difícil seguir el discurso).</i>	Ritmo de lectura o enunciación más pausado.
<i>[El ritmo del interrogatorio a la acusada es muy lento]. Jueza (a la abogada): Por favor, no se reitere. Gracias. Otra pregunta.</i> El tono del enunciado, casi amenazante, refleja que la jueza se está empezando a enfadar.	Moderar el tono.
<i>ACÉRQUESE AL MICRÓFONO, ACÉRQUESE AL MICRÓFONO.</i>	Por favor, acérquese al micrófono para que se le pueda escuchar bien.
<i>Entonación inadecuada.</i> El fiscal eleva innecesariamente la voz para dirigirse al testigo, le interrumpe, no le deja apenas explicarse. <i>Testigo 5: ¿el? [refiriéndose al acusado].</i> <i>MF: CLAROO...</i> <i>T5: hombre, noo, yo solo sé que él [].</i> <i>MF: PUES ESO ES LO QUE LE PREGUNTO, NO, YO LE PREGUNTO ESO, QUE USTED NO LO VEÍA.</i>	Mº fiscal: entonces usted estaba trabajando dentro, por tanto, no podía saber exactamente todo lo que hacía este señor en la obra. Testigo 5: hombre, noo, yo solo sé que él []. Mº fiscal: es decir, usted no lo veía.
<i>Dice usted que está separado legalmente de esta señora (voz baja) PAUSA (2") ¿existe alguna sentencia? (elevación de tono).</i> <i>¿Sentencia de qué?</i>	¿Existe alguna sentencia de separación entre Ud. y esta señora?
<i>Voz muy baja porque el juez se aparta en ese momento del micrófono.</i>	Elevar la voz y dirigir la mirada con atención al testigo en ese momento, para que sepa en condición de qué está actuando en el juicio.
<i>Es cierto que el día 28 de noviembre hubo un juicio en XXX (con entonación no interrogativa, pero con pausa final).</i>	-¿Es cierto que el día 28 de noviembre hubo un juicio en XXX? -Es cierto que el día 28 de noviembre hubo un juicio en XXX, ¿verdad? Las preguntas y las aseveraciones han de entonarse como tales porque si no, el emisor confunde al interlocutor.

RESUMEN: ERRORES SUPRASEGMENTALES	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
¿Usted formuló denuncia en fecha 6 de julio? El juez está leyendo por lo que la curva entonativa de la pregunta no es comprendida.	Curva entonativa interrogativa.
Entonación inadecuada de la pregunta. <i>FISCAL: Mire, usted, el 30 de julio del año 2009, a la altura de la calle XX con la calle YY había un turismo Volkswagen, que se encontraba estacionado. Ese día, usted, con un objeto punzante le hizo una raya en todo el lateral. (Lo mira. Silencio del acusado).</i> <i>JUEZ: ¿Es cierto?</i> <i>ACUSADO: No.</i> <i>FISCAL: VAMOS A VER (Sube el volumen).</i>	El 30 de julio del año 2009, a la altura de la calle XX con la calle YY había un turismo Volkswagen, que se encontraba estacionado. Ese día, usted, con un objeto punzante le hizo una raya en todo el lateral, ¿No es cierto?
Tono irónico. <i>¿Había alguna carpa (con tono irónico) o se estaba montando alguna carpa fallera?</i>	Evitar este tipo de muestras de manipulación de la voz.

Aquellos fenómenos vocales que no tienen naturaleza segmental ni suprasegmental corresponden al ámbito de la **paralingüística**. Un caso registrado en el corpus analizado es el de un “chasquido” en medio de un enunciado, lo que puede denotar falta de respeto hacia la situación formal del discurso judicial:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Chasquido.
Justificación	Ciertas acciones como esta, aunque sean inconscientes, no resultan adecuadas en una situación de extrema formalidad.
Contexto	<i>Y que, por lo tanto, entendemos que la declaración que efectúa la misma, es una declaración no solamente, pues bueno (chasquido boca) real sino además verás.</i>
Alternativa sugerida	Evitar este tipo de acciones.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 28

2. NIVEL LÉXICO-SEMÁNTICO. PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de que se produzcan fenómenos de naturaleza mixta, las entradas del corpus que recogen errores léxico-semánticos suponen cerca de un 50% del total. De entre todas las tipologías de error, se ha realizado una selección que se incluye a continuación.

2.1. Cultismos y nivel sociocultural

El empleo por parte de los profesionales de un **léxico culto** hace difícil su comprensión para aquel interlocutor que posee un nivel sociocultural bajo o medio:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Referir (referido).
Justificación	Se trata de un elemento excesivamente culto y elaborado.
Contexto	<i>Aparte del empujón que usted ha referido, ¿hubo (...)?</i>
Alternativa sugerida	Contar, relatar.

Ejemplo 29

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Con carácter previo.
Justificación	Expresión culta difícil de descodificar.
Contexto	<i>¿Esas denuncias han dado lugar a procedimi- a juicios o usted las ha retirado con carácter previo?</i>
Alternativa sugerida	Antes/anteriormente/previamente.

Ejemplo 30

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Y otros concomitantes.
Justificación	Léxico culto que puede resultar difícil de comprender.
Contexto	<i>...porque habían unos hechos previos y otros concomitantes.</i>
Alternativa sugerida	Y otros relacionados/vinculados.

Ejemplo 31

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Enervar.
Justificación	Léxico culto que puede resultar difícil de comprender.
Contexto	<i>(...) manifiesta que está de acuerdo con este escrito de conformidad, y es al mismo tiempo una declaración de admisión de hechos...ee... que el Tribunal Constitucional indica que es suficiente para enervar, dejar sin efecto, la presunción de inocencia.</i>
Autocorrección realizada	Dejar sin efecto.

Ejemplo 32

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Foliados.
Justificación	El abogado de la acusación se sirve de palabras cultas.
Contexto	<i>Juez: ¿prueba, letrado? Abogado acus.: prueba documental consistente en ocho, en diez bloques documentales foliados eh, con más de cien documentos.</i>
Alternativa sugerida	Numerados.

Ejemplo 33

Este léxico culto no siempre resulta comprensible para los ciudadanos, en especial, para aquellos que poseen un nivel sociocultural bajo. Se observa, pues, que no existe una adecuación entre el léxico empleado por estos profesionales y el nivel sociocultural de algunos de los ciudadanos que son receptores directos o indirectos de este discurso por estar presentes en la sala, por ejemplo.

Por todo ello, se podrían emplear equivalentes más estandarizados o neutros que puedan facilitar la comprensión de esos posibles receptores que no poseen un nivel sociocultural alto, tal y como se expone a continuación:

RESUMEN: CULTISMOS Y NIVEL SOCIOCULTURAL	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Referir (referido).	Contar, relatar.
Con carácter previo.	Antes. Anteriormente. Previamente.
Y otros concomitantes.	Y otros relacionados/vinculados.
Enervar.	Anular, dejar sin efecto.
Foliados.	Numerados.

En definitiva, se trata de emplear en lo posible otros sinónimos o equivalentes más conocidos y estandarizados que permitan la comprensión de ese posible receptor (acusado/a o testigo/a) que no posee un nivel sociocultural alto.

2.2. Tecnicismos y competencia léxica (I)

Los profesionales tienden a emplear **términos y expresiones técnicas**, propias de su actuación jurídica y del desempeño de su actividad, pero opacas y crípticas para el posible lego en la materia, esto es, para todo aquel que no ha recibido una formación explícita en el ámbito del derecho. Por esta razón, muchas de estas voces no siempre se registran en diccionarios generales de uso y para comprobar su sentido es necesario acudir a diccionarios específicos de derecho. He aquí algunas voces y expresiones pertenecientes a esta terminología del ámbito jurídico:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Prueba de cargo.
Justificación	Expresión técnica, desconocida por el profano.
Contexto	<i>Entendemos, señoría, que en la manifestación de la señora XXX eh, se cumplen todos y cada uno de los requisitos que establece el Tribunal Supremo para darle eh a la única prueba de cargo el valor suficiente para la destrucción de la presunción de inocencia.</i>
Alternativa sugerida	Prueba incriminatoria, prueba de la acusación.

Ejemplo 34

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Corroboración periférica de carácter objetivo.
Justificación	Esta paráfrasis léxica puede causar una posible incomprensión.
Contexto	<i>Existe también una corroboración periférica de carácter objetivo. Tenemos la declaración de la testigo, de la vecina de arriba.</i>
Alternativa sugerida	Declaración de una testigo. Corroboración de parte de los hechos a partir del testimonio objetivo de la testigo.
Autocorrección realizada	<i>Tenemos la declaración de la testigo, de la vecina de arriba.</i>

Ejemplo 35

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Requisito de punibilidad.
Justificación	Se trata de un término demasiado técnico que puede causar problemas en su descodificación.
Contexto	<i>Pues en este acto se suspende este juicio por falta de requisito de punibilidad procediéndose al archivo del mismo. A continuación (11:07) el juez explica qué significa "requisito de punibilidad".</i>

Alternativa sugerida	Declaración de una testigo. Corroboración de parte de los hechos a partir del testimonio objetivo de la testigo.
Autocorrección realizada	El juez no lo hace a petición del emisor sino que libremente lo explica: <i>He empleado una expresión muy técnica que es falta de requisitos de punibilidad pero es que es la forma de decir que sin denuncia de ustedes no hay soporte para llevar a cabo el juicio y el proceso, ¿eh? Lo que significa que se archiva en este acto y este asunto ha quedado terminado.</i>
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 36

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Fecha de comisión.
Justificación	El léxico puede resultar difícil de comprender para los implicados no profesionales.
Contexto	<i>XXX, mayor de edad en la fecha de comisión de los hechos...</i>
Alternativa sugerida	Fecha en que ocurrieron/ fecha en la que se cometieron.

Ejemplo 37

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Auto de alejamiento.
Justificación	Léxico que puede resultar difícil de comprender para los profanos en la materia.
Contexto	<i>Se dictó por el juzgado auto de alejamiento para el acusado respecto de XXX.</i>
Alternativa sugerida	Orden de alejamiento.

Ejemplo 38

En determinados procesos judiciales, sobre todo, cuando tiene lugar la intervención de un perito especialista, la terminología empleada puede proceder de otros ámbitos, como sucede en el ejemplo posterior con el ámbito médico:

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Patología nuclear.
Justificación	Esta expresión puede causar problemas de comprensión.
Contexto	<i>Con la venia, señoría. XXX, ¿puede hacernos sucintamente un resumen de la patología nuclear o principal y de la patología secundaria pero atendiendo sobre todo a las disfunciones que padece este paciente?</i>
Autocorrección realizada	Justo después de decir nuclear, se corrige y dice "o principal".
Fase del juicio	Fase de pruebas pericial.

Ejemplo 39

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Ostenta titularidad.
Justificación	Es una forma que podría reemplazarse por otra más comprensible.

Contexto	AA: ¿es de propiedad exclusiva de ella? A: sí, ahora mismo es ella la... AA: ¿la dueña? A: es de alquiler, ¿eh? AA: ¿pero la que ostenta la titularidad ...
Alternativa sugerida	Es propietaria.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 40

Para conseguir que el lego en la materia pueda comprender el discurso emitido por los profesionales se podrían: a) sustituir estos tecnicismos por equivalentes léxicos contextuales más conocidos, aunque no se puedan considerar como sinónimos propiamente dichos; b) en caso de que la sustitución no sea posible, por no ajustarse a las fórmulas o a las denominaciones que así figuran en las normativas (códigos, leyes, tradición jurídica, etc.), se podría añadir ese equivalente léxico al término técnico a modo de aposición explicativa; c) si no se registra un término equivalente, también se podría emplear una paráfrasis léxica, una explicación del término en cuestión; d) siempre que sea posible y la situación lo permita minimizar el número de voces técnicas empleadas:

RESUMEN: TECNICISMOS Y COMPETENCIA LÉXICA	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Prueba de cargo.	Prueba incriminatoria, prueba de la acusación.
Corroboración periférica de carácter objetivo.	Declaración de una testigo Corroboración de parte de los hechos a partir del testimonio objetivo de la testigo. Confirmación con pruebas concretas.
Fecha de comisión.	Fecha en que ocurrieron/fecha en la que se cometieron.
Auto de alejamiento.	Orden de alejamiento.
Ostentar titularidad.	Ser propietaria.

En el caso de la intervención de peritos especialistas, del mismo modo que se les pide que sinteticen la información, también se les puede solicitar que utilicen los términos más generales y conocidos que puedan. En este caso, es el propio letrado el que reformula su intervención y utiliza un equivalente léxico:

ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Patología nuclear.	Patología principal.

En ocasiones, los profesionales en el ejercicio de su actividad son conscientes de la dificultad de comprensión, ante la falta de respuesta del lego o las muestras gestuales de falta de entendimiento, por lo que o bien buscan otras alternativas en su discurso, como sucede en el siguiente ejemplo, en el que se utiliza una especie de equivalente léxico:

O bien parafrasean o explican con otras palabras los términos y expresiones técnicas utilizadas:

ELEMENTO PROBLEMÁTICO	AUTOCORRECCIÓN
Requisito de punibilidad.	El juez no lo hace a petición del emisor sino que libremente lo explica: He empleado una expresión muy técnica que es falta de requisitos de punibilidad pero es que es la forma de decir que sin denuncia de ustedes no hay soporte para llevar a cabo el juicio.

Cabe reconocer que son los propios profesionales quienes mejor pueden ofrecer alternativas léxicas o paráfrasis explicativas junto a la voz técnica, tal y como sucede con el término posterior:

ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Suplicos.	Término equivalente.

En suma, se trata de intentar ser lo más claro posible y para ello se debería usar con cautela y medida los términos técnicos y del lenguaje profesional; explicar y parafrasear la terminología especializada, si su uso es estrictamente necesario, con términos más comunes y comprensibles para las personas no profesionales, y más adecuados a su conocimiento; usar sinónimos más habituales en lugar de los términos técnicos y especializados o, al menos, usarlos junto a estos.

Esta búsqueda de claridad expositiva enlazaría, del mismo modo, con una necesidad de ajustarse a la competencia léxica del lego en la materia y adecuarse a sus conocimientos y recurrir a un discurso que tenga presente al interlocutor.

2.3. Tecnicismos y competencia léxica (II)

Los **tecnicismos polisémicos**. Los términos técnicos llegan a ser, además, más complejos y problemáticos cuando dichas voces poseen un sentido en la lengua general o estándar y otro sentido en el lenguaje jurídico, ya que provocan el desconcierto por parte del lego al escuchar palabras conocidas, pero cuyo significado más habitual no se ajusta al que se les pueda atribuir en esa situación comunicativa:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Interesar la condena.
Justificación	El verbo interesar posee un significado específico en la lengua general y otro distinto en el ámbito jurídico por lo que puede producir problemas de comprensión.
Contexto	<i>Por mi parte manifestar...interesar la condena en los términos que se han planteado' en este juicio.</i>
Alternativa sugerida	Manifestar el interés en que la condena se dicte en los términos en que se ha planteado.

Ejemplo 41

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Obrar.
Justificación	El verbo obrar puede plantear problemas de comprensión, ya que posee diversos significados.
Contexto	<i>Si bien, a la vista de la información eh que obra en los autos que la empresa se encuentra eh cerrada desde el 14 de mayo, solicitamos eh, por economía procesal de conformidad con el 284 de la Ley de Procedimiento Laboral y siendo imposible la readmisión, que se proceda a la extinción eh, del contrato laboral de los autores con la fecha de la sentencia.</i>
Alternativa sugerida	A la vista de la información que aparece en los autos.
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 42

A veces, incluso, los sentidos de la lengua general y del lenguaje jurídico pueden parecer como una especie de antónimos o contrarios, como sucede en el ejemplo siguiente:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Depuesto.
Justificación	Se trata de un término demasiado específico que puede llevar a confusión.
Contexto	<i>Desobedeció hasta en tres ocasiones las órdenes dadas concretamente por parte del agente de la policía local que ha depuesto en este acto como testigo.</i>
Alternativa sugerida	Testificado/declarado como testigo.

Ejemplo 43

En todos estos casos se propone, tal y como se ha señalado anteriormente, la sustitución de estos términos técnicos por equivalentes léxicos más conocidos o la adición de estos equivalentes junto a la voz técnica. También se puede recurrir al empleo de una paráfrasis explicativa del término:

RESUMEN: TECNICISMOS Y COMPETENCIA LÉXICA (II)	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Interesar la condena.	Manifestar el interés en que la condena se dicte en los términos en que se ha planteado.
Obrar.	A la vista de la información que aparece en los autos.
Deponer, depuesto.	Que ha testificado/declarado como testigo.

Así pues, los términos técnicos, singulares del ejercicio profesional, que se emplean comúnmente en la lengua general con otro sentido, deberían explicarse si el emisor desea ser claro, dada la ambigüedad que estos usos provocan en el interlocutor.

2.4. Tecnicismos y competencia léxica (III)

Otro caso especial de opacidad lo constituye el **empleo de latinismos o locuciones latinas** propios del discurso técnico jurídico, en este caso, además, extraños al sistema lingüístico habitual del interlocutor, no siempre familiarizado con el latín:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Sentencia in voce.
Justificación	Se trata de un latinismo y, como tal, marca una separación entre el lenguaje jurídico y el estándar.
Contexto	<i>El acusado acepta el importe de la multa por lo que el juez decide dictar sentencia en ese mismo momento.</i>
Alternativa sugerida	Pronunciar sentencia en sala.

Ejemplo 44

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Petitum.
Justificación	Latinismo que puede resultar extraño a los legos en la materia.
Contexto	<i>Elevamos a definitivo el petitum de nuestra demanda.</i>
Alternativa sugerida	Elevamos a definitivo el ruego de nuestra demanda.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 45

En estos casos, el emisor debería, como en los casos anteriores, o bien sustituir estos términos latinos por expresiones similares propias del sistema lingüístico del español, o bien adicionar estas expresiones al lado de los latinismos:

RESUMEN: TECNICISMOS Y COMPETENCIA LÉXICA (III)	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
<i>Sentencia in voce.</i>	Pronunciar sentencia en sala.
<i>Petitum.</i>	Elevamos a definitivo el ruego de nuestra demanda.

De esta manera, el emisor conseguirá mayor claridad y la comprensión del interlocutor no solo lego en la materia del ámbito del derecho, sino en muchas ocasiones desconocedor de la lengua -el latín- de donde se toman estas expresiones y, por consiguiente, incapaz de interpretar su posible significado.

2.5. Tecnicismos y competencia léxica (IV)

Otro tipo de expresiones propias del ámbito jurídico lo constituyen las **expresiones y fórmulas rituales**, o juramentos, que no siempre son claras para el profano.

Además, dado el carácter ritualizado de estas expresiones, por un lado, suelen emitirse con un ritmo de enunciación rápido y una entonación monótona, que complica todavía más el proceso de interpretación del significado de estas voces. Se leen o se oralizan tan rápidamente que nadie ajeno al lenguaje jurídico llega a entender. El lego en la materia no sabe en muchos momentos si se le formula una pregunta o si es un mero enunciado afirmativo.

Por otro lado, el profano en este ámbito profesional, ya tenso por el propio marco comunicativo (espacio de interacción no habitual), por la formalidad de la situación (cada persona debe ocupar un espacio concreto y solo puede interactuar cuando el magistrado le da el turno) y por las posibles consecuencias que su actuación conlleve (condena o absolución, por ejemplo), no consigue captar el significado de estas fórmulas rutinarias:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>¿Tiene usted interés en perjudicar o beneficiar, con el testimonio que va a prestar, a alguna de estas dos personas?</i>
Justificación	Fórmula rutinaria, difícil de descodificar.
Contexto	<i>Juez: ¿tiene usted interés en perjudicar o en beneficiar, con el testimonio que va a prestar, a alguna de estas dos personas?</i> <i>Testigo: ¿beneficiar?</i> <i>Juez: ¿ha venido usted para decir lo que sabe o para decir solo aquello que pueda beneficiar o perjudicar a alguno de ellos? ¿Para decir la verdad?</i>
Autocorrección realizada	<i>¿Tiene algo que ganar y perder, le afecta en algo el resultado?</i>

Ejemplo 46

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>¿Alguna cuestión previa a la práctica de las pruebas?</i>
Justificación	Pregunta ritualizada en la fase de apertura. La ritualización excesiva hace oscuras e incomprensibles algunas partes del proceso.
Contexto	<i>Lo dice el juez en la fase de apertura, una vez presentado el número de vista y lo que se va a juzgar.</i>
Alternativa sugerida	<i>Antes de presentar las pruebas, ¿tienen los abogados alguna alegación previa? (según contexto).</i>
Fase del juicio	Fase de apertura.

Ejemplo 47

Para conseguir una mayor claridad expositiva, los profesionales deberían simplificar las fórmulas rituales, ya que lo rutinario para el profesional se convierte en un impedimento para la comprensión del ciudadano medio. Para conseguir esta simplificación podría emplear en la medida de lo posible expresiones cuyo significado global sea fácilmente comprensible: sustituir las fórmulas compuestas perifrásticas por otras unidades simples y, cuando no sea posible, explicar el significado de las fórmulas. Además, debería emitirse de un modo claro y preciso para que el interlocutor reconozca el valor entonativo del enunciado (pregunta o afirmación) y evitar el excesivo automatismo, especialmente, en algunas partes de las distintas actuaciones.

RESUMEN: TECNICISMOS Y COMPETENCIA LÉXICA (IV)	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
¿Tiene usted interés en perjudicar o beneficiar, con el testimonio que va a prestar, a alguna de estas dos personas?	¿Ha venido usted para decir la verdad, para decir lo que sabe o para decir solo aquello que pueda beneficiar o perjudicar a alguno de ellos? ¿Para decir la verdad?
Por reproducida.	Lo que hemos visto, señoría.
¿Alguna cuestión previa a la práctica de las pruebas?	Antes de presentar las pruebas, tienen los abogados alguna alegación.

2.6. Neologismos desconocidos

Se aprecia la **creación de neologismos**; estos, por su parte, suponen una interpretación dificultosa del significado para quienes se encuentran poco familiarizados con el ámbito judicial:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Referenciado a.
Justificación	La palabra es difícil de comprender. En este contexto, el significado del neologismo <i>referenciar</i> ('hacer referencia a') parece distinto al que tiene en otra ocasión en ese mismo juicio (la jueza habla de <i>referenciar los documentos</i> : 'dar la referencia de').
Contexto	<i>La [prueba] ocho, correspondiente a honorarios, a la tabla de honorarios profesionales de topografía; y la [prueba] 9, correspondiente a honorarios profesionales de asistencia técnica. Todo ello referenciado a los honorarios profesionales de ingeniero superior agrónomo, que es mi principal, y que (...).</i>
Alternativa sugerida	Con relación a.
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 48

Lo mismo sucede con determinadas palabras derivadas que se introducen con formas inventadas y que, sin embargo, cuentan con equivalentes correctos en español:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Claridez.
Justificación	En su afán de lucirse en sus discursos, es muy común que los profesionales creen derivados erróneos.
Contexto	<i>J: ...pero es importante que digamos, que ustedes lo tengan claro y que le transmitan esa sensación de claridez a la niña...</i>
Alternativa sugerida	Claridad.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 49

Sería aconsejable sustituir dichas voces por paráfrasis léxicas o por otras más conocidas por la comunidad de hablantes, al menos, más sencillas de entender que el neologismo especializado correspondiente:

RESUMEN: NEOLOGISMOS DESCONOCIDOS	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Referenciado a.	Con relación a, relativas a.
Claridez.	Claridad.

Cabe precisar que las equivalencias léxicas concretas o alternativas dependerán del contexto en que se emitan las voces, ya que un mismo verbo puede sustituirse por diferentes equivalentes en función del discurso. Son los profesionales de este ejercicio los más capacitados para encontrar los equivalentes léxicos más adecuados en el contexto:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Referenciar.
Justificación	Neologismo poco habitual (al menos, fuera del ámbito jurídico).
Contexto	[El abogado dice que va entregar 9 documentos, pero en lugar de entregarlos y de especificar de qué documentos se trata, interrumpe el discurso para separar los papeles que tiene que entregar de los otros]. ¿Quiere por favor referenciar los documentos y agilizar? Gracias.
Alternativa sugerida	Enumerar/dar la referencia de.
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 50

2.7. Paráfrasis léxicas excesivamente complejas

No obstante lo anterior, en ocasiones, se utilizan **paráfrasis innecesarias y complejas**, una densidad léxica que hace ardua y difícil la comprensión por parte del que escucha. Es preciso tener presente que quien escucha no puede volver a “releer” el mensaje para captar su sentido y normalmente no se atreve a solicitar que se repita lo dicho o que se diga de un modo más claro, breve y sencillo. Será, así pues, el profesional el que tendrá que ponerse en su lugar:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Cosas distintas a las ciertas.
Justificación	Esta paráfrasis léxica induce a error.
Contexto	Si miente, si no dice la verdad, si por perjudicar o beneficiar a alguien usted dice cosas distintas a las ciertas, cometerá un delito de falso testimonio.
Alternativa sugerida	Cosas que no son ciertas, mentiras.

Ejemplo 51

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Por tiempo de tres años.
Justificación	Es una construcción excesivamente complicada.
Contexto	Prohibición de acercarse a la víctima a menos de trescientos metros por tiempo de tres años.
Alternativa sugerida	Durante tres años.

Ejemplo 52

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	La parte proponente (de)/(a) la parte demandada.
Justificación	Esta paráfrasis resulta incomprensible para el público y los acusados, aunque se puede desambiguar por la situación.
Contexto	<i>Puede preguntar la parte proponente (de)/(a) la parte demandada.</i>
Alternativa sugerida	<i>¿La acusación a/de la defensa?</i>

Ejemplo 53

Órgano	Social (Ciudad Real).
Elemento o fenómeno lingüístico	Se resuelve en el sentido desestimatorio.
Justificación	Se trata de una construcción enrevesada que podría expresarse de forma más clara.
Contexto	<i>Eh, muchas gracias. Resolviendo, sobre las excepciones propuestas se resuelve en el sentido desestimatorio por las razones que acertadamente ha relatado la parte actora.</i>
Alternativa sugerida	Resolvemos que se desestimen las excepciones propuestas por la defensa por las razones que ha relatado la parte actora”.

Ejemplo 54

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	A los efectos de.
Justificación	Locución prepositiva formal más propia de lo escrito.
Contexto	<i>Insta a mantener una reunión con la contraria a lo efectos de ponerse de acuerdo.</i>
Alternativa sugerida	Para ponerse de acuerdo.
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 55

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Ayudas administrativas.
Justificación	La demandante no entiende a qué hace referencia la abogada del demandado con “ayuda administrativa”.
Contexto	<i>Ab.: ¿Recibe usted alguna ayuda administrativa por ser ma- eeh madre trabajadora? Demandante: No. Ab.: ¿No recibe absolutamente nada, como madre trabajadora? Demandada: No. J.: ¿Ayuda de comedor/de [beca]. Demandada: [ah, las becas] [...]. J. (en el 25:40) ¿o hay- o becas de libros?</i>
Alternativa sugerida	La aclaración de la jueza parece una buena alternativa: “becas (de libros, de comedor)”.
Fase del juicio	Interrogatorio a la demandante.

Ejemplo 56

Estas paráfrasis léxicas innecesarias pueden inducir a error y resultan fácilmente sustituibles por otros equivalentes más sencillos que permiten una mayor claridad. Se trata, en síntesis, de enunciar o preguntar de un modo breve y de forma simple, de un modo directo, sin alargar las preguntas y las respuestas de forma innecesaria; y de evitar los rodeos léxicos y los circunloquios.

RESUMEN: PARÁFRASIS LÉXICAS EXCESIVAMENTE COMPLEJAS	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Cosas distintas a las ciertas.	Mentiras, falsedades.
Por tiempo de tres años.	Durante tres años.
La parte proponente (de)/(a) la parte demandada.	¿La acusación a/de la defensa?
Se resuelve en el sentido desestimatorio.	Resolvemos que se desestimen.
A los efectos de.	Para (ponerse de acuerdo).
Ayudas administrativas.	Becas.

2.8. Construcciones preposicionales complejas

Sin duda, locuciones prepositivas como las vistas en el apartado anterior (*a efectos de, por tiempo de* en lugar de *para, durante*) más propias de lo escrito, son frecuentes en el discurso jurídico oral. En nuestra opinión, complican a la vez que alargan el discurso. Más aún, estos excesos prepositivos llevan, incluso, al empleo de construcciones preposicionales no ajustadas a la normativa del español (*por el contrario de lo manifestado*), las cuales, además, resultan más difíciles de comprender que sus equivalentes normativos (*en contra de*) e, incluso, otros mucho más simples:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Respecto de/por cuanto/por contra de.
Justificación	Galicismo erróneo.
Contexto	<i>Esta parte interesa que se dicte una sentencia absolutoria respecto de mi representado, por cuanto, por contra de lo manifestado por el Ministerio Público, entendemos que no ha quedado anulada la presunción de inocencia.</i>
Alternativa sugerida	<i>Esta parte solicita que se dicte una sentencia absolutoria respecto de mi representado (la absolución de mi representado), pues, en contra de lo manifestado por el Ministerio Público, entendemos que no ha quedado anulada la presunción de inocencia.</i>
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 57

Se aconseja usar construcciones preposicionales más simples y que se ajusten a los esquemas normativos de las estructuras morfológicas del español.

Todas las propuestas que se han realizado persiguen facilitar la comprensión de los posibles receptores y obtener una mayor claridad expositiva, bien porque no poseen un nivel sociocultural alto (adecuación a la competencia de nivel de lengua del receptor) y, por consiguiente, desconocen el léxico culto correspondiente; bien porque no están familiarizados con los tecnicismos, neologismos o fórmulas rutinarias propios del lenguaje jurídico, crípticos para el lego en la materia (adecuación a la competencia léxica no especializada del receptor). En otros casos, la mejor comprensión se consigue a través de una simplificación de las paráfrasis léxicas o de las construcciones preposicionales (simplificación del lenguaje).

2.9. Arcaísmos

Se detectan usos arcaicos de palabras y construcciones. Esta característica es típica del lenguaje jurídico, pero en ocasiones puede llevar a una pérdida de transparencia innecesaria. Si existe una alternativa moderna en español estándar, es preferible emplearla.

Cabe destacar que el empleo de léxico arcaizante, así como el de construcciones verbales desusadas (futuro de subjuntivo; vid. §3.3.2. b) presenta un índice de aparición muy superior en Madrid y Ciudad Real.

Órgano	Social (Ciudad Real).
Elemento o fenómeno lingüístico	Ambos dos.
Justificación	De acuerdo con el DPD, se trata de una construcción arcaica que aunque pervive en la lengua culta, se desaconseja su uso.
Contexto	<i>Se plantea por la parte demandada dos excepciones: falta el litis consorcio pasivo necesario y la falta de representación del firmante por baja. Si quiere contestar a ambas dos...</i>
Alternativa sugerida	A las dos/a ambas.

Ejemplo 58

3. NIVEL MORFOSINTÁCTICO

3.1. Introducción. Consideraciones previas

En tanto que discurso oral, cualquiera de las intervenciones de los profesionales de la justicia recogidas en las muestras debe ser juzgada con los parámetros adecuados. Esta adscripción al modo oral implica dos aspectos que deben ser considerados; por una parte, no debe juzgarse con la dureza de un texto escrito, en el sentido de que en el discurso hablado abundan ciertas faltas de concordancia, anacolutos, reinicios, etc., debido al menor grado de planificación. Por otra parte, sin embargo, la formalidad de la situación, especialmente en juicios y vistas, impone ciertos límites a la presencia de tales fenómenos.

De acuerdo con esta línea de razonamiento, en el presente estudio de los rasgos morfosintácticos se han omitido las faltas de concordancia, los titubeos, los reinicios, los anacolutos, etc., cuando su incidencia en el idiolecto de un hablante no supera las proporciones esperables. En el análisis se han tenido en cuenta únicamente los casos que llaman la atención por su recurrencia.

3.2. Tipología de los errores

3.2.1. Errores de normativa

Como en cualquier tipo de texto, en las intervenciones orales jurídicas se cometen errores de normativa. Estos errores son de dos tipos: por un lado, hay incorrecciones que no están relacionadas con el tipo de discurso -jurídico- en que se producen, esto es, dependen del conocimiento del hablante y son, hasta cierto punto, idiosincrásicos. Ofrecemos a continuación una muestra de estos casos ordenados de menos a mayor incidencia en el corpus:

3.2.1.1. Uso no aceptado de los pronombres átonos

Se trata siempre de laísmos y leísmos, adscritos a la procedencia geográfica del hablante. Lógicamente, dada la extensión geográfica del fenómeno, se observa mayor incidencia de laísmos en los ejemplos de Madrid (en Valencia, solo se han detectado en un profesional, que comete el error sistemáticamente, lo cual induce a pensar que no es natural de la zona):

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	La ha dicho.
Justificación	Laísmo.
Contexto	<i>Nunca la ha dicho, ya no a la salida de ese juicio, sino con posterioridad, que...</i>
Alternativa sugerida	Le ha dicho.

Ejemplo 59

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	La digo.
Justificación	Laísmo.
Contexto	<i>F.: [(entonces) la digo LOS FESTIVOS] intersemanales (...).</i>
Alternativa sugerida	Le digo.

Ejemplo 60

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	La digo.
Justificación	Laísmo.
Contexto	<i>Vamos a ver, yo la digo ¿usted está conforme?</i>
Alternativa sugerida	Le digo.

Ejemplo 61

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	La paga/la gusta.
Justificación	Laísmo.
Contexto	<i>Y si a usted no la paga ningún extraordinario, y si usted en vez de hockey, la gusta ajedrez y pintura [...].</i>
Alternativa sugerida	Le paga/le gusta.

Ejemplo 62

3.2.1.2. Casos de verbo ‘haber’ concertado con objetos plurales

Consiste en el empleo de la forma del verbo haber en plural en lugar de singular, por confusión del OD con el sujeto. Este fenómeno tiene una mayor incidencia en Valencia que en las otras sedes estudiadas (es común en territorios bilingües catalanohablantes, además de en algunas zonas de América).

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Habían compañeros (concordancia).
Justificación	Es un error gramatical.
Contexto	<i>Habían bastantes más compañeros.</i>
Alternativa sugerida	Había.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 63

3.2.1.3. Infinitivos presentadores o narrativos

Se dan cuando se emplea un infinitivo, sin verbo principal, para introducir un tema. Se producen con una frecuencia considerable, y están estadísticamente más presentes en las fases más formulaicas: las de conclusiones y alegaciones previas:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Interesar (infinitivo suelto).
Justificación	Uso del verbo interesar y, además, en este caso, como infinitivo suelto.
Contexto	Brevemente, señoría, interesar sentencia condenatoria.
Alternativa sugerida	Brevemente, señoría, solicitamos/interesamos una sentencia condenatoria.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 64

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Infinitivo suelto.
Justificación	Falta un verbo auxiliar que justifique la aparición del infinitivo.
Contexto	Solicitar que previo recibimiento del pleito a prueba se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.
Alternativa sugerida	Queremos solicitar.
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 65

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Infinitivo suelto.
Justificación	Falta un verbo auxiliar que justifique la aparición del infinitivo.
Contexto	Pues señoría, ratificarnos en la demanda. Eeh, ampliar la cantidad en 500 euros por los motivos que indicaremos a continuación, y solicitar el recibimiento a prueba.
Alternativa sugerida	Nos ratificamos/solicitamos que se amplíe [...] y solicitamos.
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 66

3.2.1.4. Oraciones de relativo mal construidas

Generalmente se da la elisión de la preposición correspondiente o la utilización de un *que* comodín:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Relativa incorrecta.
Justificación	Falta de normativa.
Contexto	...y, por mi parte, señoría, aportar una fotografía original que consta en autos fotocopia...
Alternativa sugerida	...y, por mi parte, señoría, apporto.../por nuestra parte, señoría, aportamos...
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 67

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Relativa mal construida. "Que".
Justificación	Término para glosario.
Contexto	...en atención al famosísimo informe del Instituto Nacional de Toxicología nº12691/2003 del 22 de diciembre de ese mismo año, del 2003, en que se determina la cantidad, perdón, el acuerdo de sala es del 19 de octubre de 2001, no de 2003, que se determinan las cantidades de las sustancias estupefacientes que se reputan de consumo ordinario y que se *reputan* de notoria importancia.
Alternativa sugerida	En que.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 68

3.2.1.5. Otros errores, debidos a confusiones o cruces de verbos (*prever por prever, debido a un cruce con proveer, o *recordarse de por acordarse de), que se presentan esporádicamente

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Incorrección: "preveerlas".
Justificación	Por incorrecto.
Contexto	No tenga posibilidad alguna ni de preVEEr las ni de evitarlas.
Alternativa sugerida	Preverlas.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 69

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	(Usted) se recuerda.
Justificación	La forma pronominal se no acompaña al verbo recordar.
Contexto	Me explica de una manera un poco más detallada si se recuerda cómo se produce el atropello...
Alternativa sugerida	Recuerda.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 70

RESUMEN: ERRORES GENERALES DE NORMATIVA	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
La ha dicho.	Le ha dicho.
Habían compañeros (concordancia).	Había.
Interesar (infinitivo suelto).	Brevemente, señoría, solicitamos/interesamos una sentencia condenatoria.
Solicitar que previo recibimiento del pleito a prueba se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda. Infinitivo suelto.	Queremos solicitar.
...y, por mi parte, señoría, aportar una fotografía original que consta en autos fotocopia... Relativa incorrecta.	...y, por mi parte, señoría, apor.../por nuestra parte, señoría, aportamos...

RESUMEN: ERRORES GENERALES DE NORMATIVA	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
...en atención al famosísimo informe del Instituto Nacional de Toxicología nº12691/2003 del 22 de diciembre de ese mismo año, del 2003, en que se determina la cantidad, perdón, el acuerdo de sala es del 19 de octubre de 2001, no de 2003, que se determinan las cantidades de las sustancias estupefacientes que se <i>*reputan*</i> de-de consumo ordinario y que se <i>*reputan*</i> de notoria importancia. <i>Relativa mal construida. "Que" ómnibus.</i>	En que.
Preveerlas.	Preverlas.
(Usted) se recuerda.	Recuerda.

Este primer grupo de incorrecciones son generales y, por tanto, a nuestro juicio, no merecen una atención específica en este informe sobre lenguaje judicial.

Sin embargo, junto a estos se dan errores normativos que son característicos de este ámbito. Estos últimos son especialmente peligrosos porque, al producirse en un entorno prestigioso como el de las vistas, juicios, etc., se extienden con facilidad. Dicho de otro modo, los hablantes los identifican como usos propios de abogados y jueces y, sin más, los imitan.

A continuación se incluye una clasificación de estos errores ilustrada con unos ejemplos. Tras cada fragmento aportado se incluye el orden jurisdiccional y la fase -en caso de que sea una vista o juicio ordinario- o el tipo de consulta profesional del que se trata.

3.2.1.6. Gerundios incorrectos

Se trata de una de las incorrecciones más comunes del lenguaje jurídico-administrativo. Se encuentran con insistencia en el corpus oral, como puede observarse en los fragmentos que siguen:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Gerundio (diciendo).
Justificación	El gerundio provoca que la sintaxis sea más compleja y costosa la descodificación de lo dicho.
Contexto	<i>Así se pronunció el Tribunal Constitucional en una sentencia que abocó al pleno para fijar su posición, diciendo que en cualquier caso que si realmente fuera por el mismo concepto, es decir,...</i>
Alternativa sugerida	En dicha sentencia se afirmaba que...

Ejemplo 71

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Gerundio (siendo).
Justificación	Provoca una subordinación innecesaria, que hace más difícil la descodificación por parte del oyente.
Contexto	<i>El acusado intentó huir corriendo, siendo seguidamente interceptado por la policía local, por el primero que le dio el alto.</i>
Alternativa sugerida	El acusado intentó huir corriendo y seguidamente fue interceptado por la policía local, por el primero que le dio el alto.
Fase del juicio	Fase de apertura.

Ejemplo 72

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Gerundio (<i>lamentando</i>).
Justificación	Provoca una subordinación innecesaria, que hace más difícil la descodificación por parte del oyente.
Contexto	<i>Señoría, a la vista de la renuncia del acusado, y de su manifestación expresa de renunciar a esta abogada, eeh nosotros manifestamos también nuestra renuncia del mismo [2"] lamentando los posibles [sic] perjuicios causados a la sala.</i>
Alternativa sugerida	[2"] Lamentamos (...).
Fase del juicio	Renuncia de la abogada de uno de los acusados.

Ejemplo 73

Conviene evitar, en la medida de lo posible, el abuso del gerundio, puesto que obliga a realizar alteraciones en el orden y a introducir complementos nominales complicados de construir en un discurso espontáneo. Utilizando la forma personal del verbo correspondiente, los complementos nominales se transforman en los papeles sintácticos habituales (CD, CI, CC...) y el hablante los construye con fluidez. Se evitan, por tanto, retruécanos expresivos que suelen desembocar en errores.

3.2.1.7. Uso incorrecto de las preposiciones

La confusión en el uso de las preposiciones se da en varios niveles; por un lado, como se ha señalado más arriba, abundan las elisiones en relativas. Por otro, también como error general, aunque muy frecuente en este discurso especializado, se puede citar la elisión de preposición ante el *que* completivo o *queísmo*:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>Habida cuenta que.</i>
Justificación	Queísmo.
Contexto	<i>Con carácter previo y habida cuenta que, en estos momentos (2"), y como proviene de monitorio, aporato en este acto documental (...).</i>
Alternativa sugerida	<i>Habida cuenta de que.</i>
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 74

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>Queísmo.</i>
Justificación	El letrado no utiliza las pertinentes preposiciones delante del relativo "que".
Contexto	<i>Si bien, a la vista de la información eh que obra en los autos *que* la empresa se encuentra eh cerrada desde el 14 de mayo, solicitamos eh, por economía procesal de conformidad con el 284 de la Ley de Procedimiento Laboral y siendo imposible la readmisión, que se proceda a la extinción eh, del contrato laboral de los autores con la fecha de la sentencia.</i>
Alternativa sugerida	<i>A la vista de la información que aparece en los autos de que la empresa...</i>

Ejemplo 75

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>Conocimiento Ø si el menor.</i>
Justificación	Omisión de la preposición de.

Contexto	¿Tiene conocimiento si el menor (...)?
Alternativa sugerida	¿Sabe si el menor...?/¿Le consta si el menor...?/¿Tiene conocimiento de si el menor...?
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 76

Además de este uso, destaca por su frecuencia en el lenguaje jurídico la confusión de preposiciones en la redacción verbal, tanto por elidirlos indebidamente:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Procede imponer (algo).
Justificación	Es una perífrasis sin la preposición a, esta elisión se presenta frecuentemente en el lenguaje jurídico.
Contexto	<i>Y procede imponer la pena de treinta y un días de trabajos en beneficio de la comunidad.</i>
Alternativa sugerida	Procede a imponer/impone.
Fase del juicio	Fase de apertura.

Ejemplo 77

Como por emplear preposiciones incorrectas allá donde deberían ir las regidas por el verbo correspondiente:

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Consistir con.
Justificación	El letrado utiliza un preposición que no corresponde.
Contexto	<i>Juez: ¿Pruebas, letrado?</i> <i>Letrado: Confesión de la demandada eh y documental consistente, señoría, con treinta documentos.</i>
Alternativa sugerida	Consistente en.
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 78

En muchas ocasiones, la confusión sucede, como en el ejemplo anterior, porque hay elementos insertados entre el verbo y su preposición. En ese caso, se trataría de un error general asociado al modo oral. Sin embargo, en un alto porcentaje de los casos, cuando estas confusiones suceden se relacionan con la expresión de la acción mediante una forma no personal, un sustantivo o adjetivo de verbal, etc. (por ejemplo, un gerundio, como se ha indicado más arriba). Cuando el verbo adopta estas formas, poco frecuentes en el habla cotidiana y propias del discurso escrito, los hablantes parecen no relacionar bien la acción con la preposición que rige. Así pues, una simplificación de la sintaxis podría ayudar a paliar parcialmente esta situación.

RESUMEN: ERRORES PARTICULARES DE NORMATIVA	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Abuso del gerundio.	Conviene evitar, en la medida de lo posible, el abuso del gerundio, puesto que obliga a realizar alteraciones en el orden y a introducir complementos nominales complicados de construir en un discurso espontáneo. Utilizando la forma personal del verbo correspondiente, los complementos nominales se transforman en los papeles sintácticos habituales (CD, CI, CC...) y el hablante los construye con fluidez. Se evitan, por tanto, retruécanos expresivos que suelen desembocar en errores.

RESUMEN: ERRORES PARTICULARES DE NORMATIVA	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
<i>Así se pronunció el Tribunal Constitucional en una sentencia que abocó al pleno para fijar su posición, diciendo que en cualquier caso que si realmente fuera por el mismo concepto, es decir,...</i> Gerundio (diciendo).	En dicha sentencia se afirmaba que...
Gerundio (siendo).	El acusado intentó huir corriendo y seguidamente fue interceptado por la policía local, por el primero que le dio el alto.
Confusión de preposiciones.	En un alto porcentaje de los casos estas confusiones suceden se relacionan con la expresión de la acción con una forma no personal, un sustantivo o adjetivo verbal, etc. (por ejemplo, un gerundio, como se ha indicado más arriba). Así pues, una simplificación de la sintaxis podría ayudar a paliar parcialmente esta situación.
Queísmo. <i>Si bien, a la vista de la información eh que obra en los autos *que* la empresa se encuentra eh cerrada desde el 14 de mayo...</i>	A la vista de la información que aparece en los autos de que la empresa...
Es una perífrasis sin la preposición a, esta elisión se presenta frecuentemente en el lenguaje jurídico. Procede imponer.	Procede a imponer/impone.
Consistir con.	Consistir en.

3.2.2. Errores estilísticos

El problema principal que presentan los textos orales en el ámbito de la justicia es, como se ha mencionado ya en varias ocasiones, la influencia del discurso escrito sobre el oral. Así, el habla reproduce estructuras sintácticas abigarradas, nominalizaciones forzadas, abusos constantes de la voz pasiva, alteraciones antinaturales del orden de palabras o empleos de locuciones prepositivas poco usuales, que sustituyen a otras más adecuadas a lo oral.

Incluimos a continuación una lista de fenómenos estilísticos desaconsejables:

3.2.2.1. Influencias de lo escrito en lo oral

Aunque este punto es aplicable a casi todos los errores estilísticos, tanto los que se detallan a continuación como los posteriores, existen algunas prácticas que son más claramente atribuibles al influjo de las estructuras escritas. Así, se pueden encontrar fragmentos como los siguientes:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Participios de pasado en pasivas, en construcciones absolutas, como adjetivos, etc.
Justificación	Por frecuentes.
Contexto	<i>Ab: En virtud de la prueba practicada, señoría, ((específicamente)) la documental, entendemos que ha sido acreditada, que han resultado acreditados todas y cada uno de los hechos aducidos en la demanda o de aquellos hechos que dan como consecuencia lo solicitado en el suplico de la misma;</i>
Alternativa sugerida	Racionalizar su empleo.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 79

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	(Gerundio compuesto). Estando separado. Habiendo reanudado.
Justificación	El gerundio complica innecesariamente la marcha del discurso y la comprensión por parte del interlocutor. Altera el orden de los constituyentes de la oración.
Contexto	[XXX] mayor de edad, sin antecedentes penales, estando separado judicialmente de XXX y sin que exista sentencia de divorcio, habiendo reanudado la convivencia, procedió a realizar los siguientes hechos.
Alternativa sugerida	En el momento en que se cometieron los actos [XXX], mayor de edad, sin antecedentes penales, estaba separado judicialmente de YYY sin sentencia de divorcio y había reanudado la convivencia (con YYY). En esas fechas, XXX realizó los siguientes hechos...

Ejemplo 80

Como se ha avanzado ya, las prácticas orales que reproducen el escrito en el ámbito judicial son, además, muy específicas, ya que reproducen una tradición discursiva escrita muy poco recomendable de por sí, en numerosas ocasiones, por su complejidad innecesaria. Es conveniente, por tanto, simplificarlas. Véase, por ejemplo, hasta qué punto mejora el último fragmento cuando se simplifica su estructura, y cuáles han sido los mecanismos empleados para hacerlo:

-Eliminación de la larga lista de complementos insertados entre el sujeto y el predicado:

XXX sujeto *mayor de edad, sin antecedentes penales, estando separado judicialmente de XXX y sin que exista sentencia de divorcio, habiendo reanudado la convivencia, procedió a realizar los siguientes hechos* predicado

En el momento en que se cometieron los actos, [XXX], mayor de edad, sin antecedentes penales, estaba separado judicialmente de YYY sin sentencia de divorcio y había reanudado la convivencia (con YYY). En esas fechas, XXX realizó los siguientes hechos...

-Una de las posibles maneras de hacerlo es transformar uno o varios complementos del sujeto en oraciones completas; los períodos oracionales se acortan, de manera que se aligera el resultado:

...estando separado judicialmente de XXX y sin que exista sentencia de divorcio...

...estaba separado judicialmente de XXX sin sentencia de divorcio...

*...habiendo reanudado la convivencia, procedió a realizar los siguientes hechos...
y había reanudado la convivencia (con YYY)*

-La noción de tiempo anterior que proporcionan las construcciones de gerundio (habiendo reanudado, estando separado, etc.) se ha recuperado con un complemento circunstancial situado al principio, que luego se retoma tras el punto; además, como se explicaba en el punto anterior, se han transformado en oraciones con verbo conjugado los sintagmas que antes presentaban dichos gerundios:

[XXX] mayor de edad, sin antecedentes penales, estando separado judicialmente de XXX y sin que exista sentencia de divorcio, habiendo reanudado la convivencia, procedió a realizar los siguientes hechos...

En el momento en que se cometieron los actos [XXX], mayor de edad, sin antecedentes penales, estaba separado judicialmente de YYY sin sentencia de divorcio y había reanudado la convivencia (con YYY). En esas fechas, XXX realizó los siguientes hechos...

-Se han eliminado, asimismo, expresiones parafrásticas innecesarias:

*[XXX] mayor de edad, sin antecedentes penales, estando separado judicialmente de XXX y sin que exista sentencia de divorcio, habiendo reanudado la convivencia, **procedió a realizar** los siguientes hechos...*

En el momento en que se cometieron los actos [XXX], mayor de edad, sin antecedentes penales, estaba separado judicialmente de YYY sin sentencia de divorcio y había reanudado la convivencia (con YYY). En esas fechas, XXX **realizó** los siguientes hechos...

Puede comprobarse, finalmente, la diferente impresión que causa el texto simplificado comparado con el original:

[XXX] mayor de edad, sin antecedentes penales, estando separado judicialmente de XXX y sin que exista sentencia de divorcio, habiendo reanudado la convivencia, procedió a realizar los siguientes hechos...	En el momento en que se cometieron los actos [XXX], mayor de edad, sin antecedentes penales, estaba separado judicialmente de YYY sin sentencia de divorcio, y había reanudado la convivencia (con YYY). En esas fechas, XXX realizó los siguientes hechos...
--	--

Aunque se podrían enumerar muchos más, se ha escogido una selección de ejemplos que ilustran las principales vías de penetración del escrito en el discurso hablado de los juristas.

A) ABUSO DE CONSTRUCCIONES NOMINALES Y SIMILARES

La práctica, típicamente escrita, de presentar la acción bajo la forma de un nombre o adjetivo verbal, en lugar de verbo en forma personal, genera errores colaterales cuando se inscribe en el discurso oral. El abuso de este tipo de estructuras nominales, típico del lenguaje judicial, provoca en el discurso hablado un ritmo lento y pesado, y una mayor dificultad para seguir el hilo de la argumentación o entender las preguntas. Conviene, pues, no abusar de estas construcciones:

-Nominalizaciones:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Su cotejo por el tribunal.
Justificación	Opacidad morfosintáctica por nominalización y pasiva innecesarias.
Contexto	<i>Traemos copia para las partes y original para su cotejo por el tribunal.</i>
Alternativa sugerida	<i>Para que lo coteje el tribunal.</i>
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 81

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Nominalización: proceder a la venta.
Justificación	Opacidad morfosintáctica por nominalización innecesaria.
Contexto	<i>J: decidió proceder a la venta de esos bienes, ¿es cierto eso?</i>
Alternativa sugerida	<i>Vender.</i>
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 82

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Nominalización que resulta en una construcción compleja: <i>manifestamos también nuestra renuncia.</i>
Justificación	Provoca una complejidad innecesaria, más si se tiene en cuenta que el acusado no es hispanohablante.
Contexto	<i>Señoría, a la vista de la renuncia del acusado, y de su manifestación expresa de renunciar a esta abogada, eeh nosotros manifestamos también nuestra renuncia del mismo.</i>
Alternativa sugerida	<i>Nosotros también renunciamos a defenderlo.</i>
Fase del juicio	Renuncia de la abogada de uno de los acusados.

Ejemplo 83

-Estructuras de participio pasado absoluto:

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>Acreditados los hechos objetivos.</i>
Justificación	Por frecuente.
Contexto	<i>Eso hay que deducirlo acreditados los hechos objetivos, que están acreditados y son indiscutibles para acreditar el aspecto subjetivo o doloso.</i>
Alternativa sugerida	<i>Cuando se hayan acreditado/Una vez acreditados.</i>
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 84

-Participios de presente:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>Emitente.</i>
Justificación	Participio de presente (por frecuente). Complica la sintaxis.
Contexto	<i>No ha comparecido pese al ¿trasvase? del sumario el otro médico forense emitente del informe médico propiamente dicho, el señor X.</i>
Alternativa sugerida	<i>El señor X, el otro médico forense que emitió el informe médico, no ha comparecido pese al ¿trasvase? del sumario.</i>
Fase del juicio	Fase de pruebas pericial.

Ejemplo 85

B) ASPECTOS SINTÁCTICOS

La excesiva complejidad de la sintaxis producida, generalmente, por influencia del discurso escrito, genera incomprensiones y falta de claridad. Sin dejar de ser formal, en el discurso oral conviene, en ocasiones, optar por estructuras oracionales más sencillas y evitar la excesiva complejidad que desemboca en anacolutos y regresiones constantes.

-Orden sintáctico:

La **alteración del orden natural Sujeto-Verbo-Objeto** provoca problemas en el discurso oral: el oyente no puede volver sobre lo dicho, de modo que, o bien el hablante se ve obligado a retornar constantemente a partes del discurso que se han olvidado (tras un inciso, por ejemplo), o bien no lo hace y el oyente no entiende la pregunta. Conviene tratar de mantener el orden natural para evitar una expresión oscura.

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	(Gerundio compuesto). Estando separado. Habiendo reanudado.
Justificación	El gerundio complica innecesariamente la marcha del discurso y la comprensión por parte del interlocutor. Altera el orden de los constituyentes de la oración.
Contexto	[XXX] mayor de edad, sin antecedentes penales, estando separado judicialmente de XXX y sin que exista sentencia de divorcio, habiendo reanudado la convivencia, procedió a realizar los siguientes hechos...
Alternativa sugerida	En la fecha en que se cometieron los actos [XXX], mayor de edad, sin antecedentes penales, estaba separado judicialmente de YYY sin sentencia de divorcio y había reanudado la convivencia (con YYY). En esas fechas, XXX realizó los siguientes hechos...

Ejemplo 86

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Para interesar por su señoría se dicte sentencia condenatoria.
Justificación	Alteración innecesaria del orden natural.
Contexto	Se dicte sentencia condenatoria de conformidad con los edictos escritos conclusos provisionales elevados a definitivas en el día de hoy.
Alternativa sugerida	Para interesar que su señoría dicte una sentencia condenatoria...

Ejemplo 87

Asimismo, hay alteraciones en el orden de constituyentes sintácticos menores, como el sintagma nominal; así, si se invierte la tendencia natural del español a posponer los adjetivos clasificadores, se generan estructuras artificiales y pesadas.

-Complejidad sintáctica excesiva:

Una de las características del discurso escrito y, especialmente, del discurso judicial es la tendencia a emplear períodos oracionales largos, con abundante subordinación, o a usar dobles negaciones que hacen difíciles las preguntas a los testigos.

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Complejidad sintáctica.
Justificación	Complejidad sintáctica.
Contexto	Estas personas no han declarado, la única declaración que consta es la recogida por diligencia en el atestado se trata de acreditar con su testimonio del paquete por cuanto estas son las personas que detectan la llegada eh a territorio español en Madrid, concretamente en el Aeropuerto de Barajas, el paquete y lo depositan y entregan eh vía aérea también a la policía, perdón, a la policía judicial de Valencia.
Alternativa sugerida	Simplificar fragmento: Estas personas no han declarado, la única declaración que consta es la recogida por diligencia en el atestado. Se busca acreditar la cadena de custodia del paquete, ya que estas personas son las que detectan en el Aeropuerto de Barajas la llegada del paquete, y quienes lo depositan y entregan por vía aérea a la Policía Judicial de Valencia.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 88

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Complejidad sintáctica.
Justificación	Complejidad sintáctica.
Contexto	<i>Con la venia, eh brevemente para interesar una sentencia condenatoria para la procesada [nombre] por considerarla autora de un delito contra la salud pública, tráfico de sustancias estupefacientes eh de los previstos en el artículo 368 inciso 1º del Código Penal en su modalidad de eh sustancias que causan grave daño a la salud con un circunstancia agravante cualificativa cual es prevista en el nº 6 del artículo 369 del Código Penal de notoria importancia.</i>
Alternativa sugerida	<i>Con la venia. Brevemente, queremos interesar/solicitar una sentencia condenatoria para la procesada [nombre] por considerarla autora de un delito contra la salud pública. Concretamente, incurriría en un delito de tráfico de sustancias estupefacientes previsto en el artículo 368 inciso 1º del Código Penal, en su modalidad de sustancias que causan grave daño a la salud. Además, se da la circunstancia agravante cualificativa prevista en el nº 6 del artículo 369 del Código Penal, de notoria importancia.</i>
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 89

Cuando esta práctica escrita se traslada a la oralidad, produce el mismo efecto que la alteración del orden de los componentes: la necesidad de volver una y otra vez a segmentos anteriores porque se han olvidado; por descontado, cuando este tipo de complejidad sintáctica se da en un interrogatorio, una consecuencia lógica es que suelen darse incomprensiones. Optar por oraciones más cortas no solo no empobrece el discurso, sino que contribuye a que se entienda mejor. Nótese, en el ejemplo 93, la valoración del propio juez que, consciente de estar siendo observado por investigadores, considera una fórmula de pregunta como responsable de “inducir a confusión”:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Anacolutos/interrogación doble.
Justificación	Se requiere una doble pregunta porque la interrogación propiamente dicha se formula al principio y le sigue un inciso muy prolongado que hace olvidar la pregunta inicial.
Contexto	<i>No ha comparecido pese al ¿trasvase? del sumario el otro médico forense emisor del informe médico propiamente dicho, el señor X. Ante esta incomparecencia, ¿hay algún inconveniente en poder celebrar la prueba pericial esta concreta con uno solo de los emitentes dando validez a la jurisprudencia que admite la emisión del dictamen de carácter verbal durante el acto del juicio por uno solo de los mismos, sin perjuicio de la eficacia probatoria del informe ya obrante en autos porque con carácter escrito por vía de prueba documental, hay algún inconveniente por parte del Ministerio Fiscal?</i>
Alternativa sugerida	<i>El señor X, el otro médico forense que emitió el informe médico, no ha comparecido pese al ¿trasvase? del sumario. La jurisprudencia admite que durante el acto del juicio uno solo de los autores pueda emitir verbalmente el informe, sin perjuicio de la eficacia probatoria del informe escrito que consta en autos como prueba documental. ¿Hay algún inconveniente por parte del Ministerio Fiscal en celebrar la prueba pericial con uno solo de los peritos?</i>
Fase del juicio	Fase de pruebas pericial.

Ejemplo 90

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>¿No es más cierto que...?</i>
Justificación	Fórmula enrevesada que lleva a confusión.
Contexto	<i>J: podría haber preguntas claras. AD: vale. J: continúe. AD: la última, señoría ¿no es más cierto que ustedes...? J: es que no es más cierto, bueno, si quiere utilícelo, pero es una fórmula que puede inducir a confusión en las preguntas. AD: muy bien, señoría.</i>
Alternativa sugerida	Usar formas más sencillas de preguntar: <i>¿No es cierto que...?/¿Lo que pasó no fue que...?</i>
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 91

C) ABUSO DE LA VOZ PASIVA

El uso de la voz pasiva resulta poco natural en español, en general; más aún cuando está presente el complemento agente, caso en el que puede sustituirse perfectamente por la construcción activa correspondiente, en la que el complemento agente se transforma en el sujeto de la oración. Es recurrente en el corpus el empleo de la pasiva refleja con *se* y con este complemento agente introducido por un “*por parte de...*” o “*por*”:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>¿El documento que se presenta por usted en la junta es el que ayer se reconoce por la comunidad de propietarios que es el presentado?</i>
Justificación	Construcción agentiva poco natural fuera del lenguaje jurídico.
Contexto	<i>¿El documento que se presenta por usted en la junta es el que ayer se reconoce por la comunidad de propietarios que es el presentado?</i>
Alternativa sugerida	<i>Ayer la comunidad de propietarios reconoció un documento como el que usted había presentado. ¿Es ese el documento que usted presentó?</i>
Fase del juicio	Otro.

Ejemplo 92

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>Su cotejo por el tribunal.</i>
Justificación	Opacidad morfosintáctica por nominalización y pasiva innecesarias.
Contexto	<i>Traemos copia para las partes y original para su cotejo por el tribunal.</i>
Alternativa sugerida	<i>Para que lo coteje el tribunal.</i>
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 93

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	<i>Se ha indagado por el agente judicial.</i>
Justificación	Construcción agentiva poco habitual fuera del lenguaje jurídico.
Contexto	<i>Según se ha indagado por el agente judicial de este tribunal, son tres personas.</i>
Alternativa sugerida	<i>Según ha indagado el agente judicial de este tribunal, son tres personas.</i>
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 94

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Que se ha estado mencionando ahora por parte de la demandante.
Justificación	La pasiva refleja con complemento agente es poco natural y, además, más difícil de comprender que la estructura sujeto-verbo-objeto (o la variante en la que se pospone el sujeto al objeto).
Contexto	<i>Sobre el documento este que se ha estado mencionando ahora por parte de la demandante, para aclararlo [...].</i>
Alternativa sugerida	Que ha mencionado ahora la parte actora.

Ejemplo 95

D) UTILIZACIÓN DE TIEMPOS VERBALES OBSOLETOS

Típico del lenguaje judicial, se sigue empleando el futuro de subjuntivo en los juicios orales. La tendencia a emplear estos tiempos es, en el corpus que se ha manejado, exclusiva de Madrid:

Órgano	Contencioso-administrativo.
Elemento o fenómeno lingüístico	Futuro de subjuntivo.
Justificación	Este tiempo es arcaico en español actual.
Contexto	<i>Con estas premisas si tuviere alguna otra prueba distinta que proponer el señor letrado y recurrente en este acto de juicio, tiene la palabra.</i>
Alternativa sugerida	Uso del imperfecto de subjuntivo en vez del futuro: Con estas premisas, si tuviera alguna otra prueba distinta.
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 96

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Futuro de subjuntivo.
Justificación	Este tiempo es arcaico en español actual.
Contexto	<i>O cualquier otro extremo de efecto procesal que pudiere impedir la continuación del juicio o que afectare a la acción jurídica constituida en el procedimiento.</i>
Alternativa sugerida	Uso del imperfecto de subjuntivo en vez del futuro: efecto procesal que pudiera impedir la continuación del juicio o que afectara a la acción jurídica...
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 97

Órgano	Contencioso-administrativo.
Elemento o fenómeno lingüístico	Futuro de subjuntivo.
Justificación	Variante de "con la venia".
Contexto	<i>Tiene la palabra el señor recurrente y letrado, ¿eh?, además, que se asiste a sí mismo como nos ha manifestado por la habilitación oportuna para manifestar en lo que a su derecho corresponde con relación a la ratificación del escrito de demanda, en su día deducido, y también para hacer las alegaciones que estimare el señor letrado y recurrente oportunas.[Más adelante también dice "afectare"].</i>
Alternativa sugerida	Estimara oportunas.
Fase del juicio	Alegaciones previas.

Ejemplo 98

E) ABUSO DE ADVERBIOS ACABADOS EN -MENTE

Otra de las influencias del lenguaje escrito es el empleo excesivo de los adverbios acabados en *-mente*, que por su naturaleza fónica son muy repetitivos al oralizarlos. En ocasiones, su uso puede entenderse erróneamente como una marca de prestigio, de ahí el ascenso que su empleo está teniendo también en el discurso oral general. Es frecuente encontrar segmentos como el siguiente, que, en pocas líneas, presenta siete de estos adverbios. No es difícil sustituir estos adverbios por locuciones adverbiales con el mismo sentido.

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Adverbios en <i>-mente</i> .
Justificación	Abuso de los adverbios en <i>-mente</i> . El fragmento seleccionado es solo una muestra de apenas 35" en que se usan 6 adverbios de este tipo.
Contexto	<i>La verosimilitud de los hechos, señoría, es muy dudosa. Es muy dudosa porque entendemos que en ningún caso se acreditan ni el- la supuesta caída, ni el golpe ni que esta señora poco menos que fuera flotando durante más de 2 metros y medio con los pies hacia atrás desde donde supuestamente tropezó hasta donde supuestamente se golpeó. Si sufrió los golpes que dice que efectivamente sufrió en la rodillas, en los nudillos, en el pecho, en el abdomen, etcétera, y luego posteriormente volvió a levantarse y volvió a caer con la cabeza sobre el mostrador, lo cual nos parece realmente... alucinante, pues bueno, obviamente como ha dicho el doctor debería haber acudido a urgencias.</i>
Alternativa sugerida	Construcción más cuidada, algunos adverbios son innecesarios (p. ej. luego posteriormente) y otros se repiten (supuestamente).
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 99

F) ALTERACIÓN EN EL ORDEN DE LOS ADJETIVOS

La posición natural de los adjetivos en español es tras el sustantivo al que modifican. Esto es especialmente válido para los adjetivos clasificadores, un conjunto de adjetivos que se caracterizan por no expresar cualidad (como los calificativos), sino estado, religión, nacionalidad, materia, origen, pertenencia o relación; estos adjetivos no pueden cuantificarse, por lo que no admiten cuantificadores como "muy" ("un código muy civil").

Los clasificadores resultan muy extraños si se anteponen (por ejemplo, no se dice *Las británicas tropas* sino *Las tropas británicas*). Sin embargo, se registran ejemplos de este uso:

Órgano	Social (Ciudad Real).
Elemento o fenómeno lingüístico	Legal representante.
Justificación	Alteración del orden del adjetivo clasificador.
Contexto	<i>En primer lugar interrogatorio del legal representante de la demandante,...</i>
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 100

G) EMPLEO FRECUENTE DE CONECTORES MARCADOS EN DETRIMENTO DE OTRAS OPCIONES MÁS NATURALES

No es en absoluto condenable el hecho de emplear conectores o partículas discursivas variadas en la conversación; el problema surge cuando se abusa de algunos de ellos y cuando estos son, además, infrecuentes en la lengua hablada. En ocasiones se emplean de manera superflua, solo por una voluntad de dar ampulosidad a la forma. Es el caso de ejemplos como

el siguiente de *habida cuenta*, que, además de presentar una incorrección normativa por *queísmo*, no introduce ninguna causa:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Habida cuenta.
Justificación	Demasiado formal.
Contexto	<i>Con carácter previo y habida cuenta que, en estos momentos (2°), y como proviene de monitorio, aporro en este acto documental, que entiendo que (()) momento procesal oportuno de aportarla, señoría, (4°) correspondiente a 9 documentos.</i>
Alternativa sugerida	Si tenemos en cuenta (...).
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 101

Otra de las locuciones más explotadas es *por cuanto*, de la que se abusa con frecuencia en todas las ciudades analizadas. A menudo aparece con la forma incorrecta *por cuanto que*:

Órgano	Atención al cliente (sector privado).
Elemento o fenómeno lingüístico	Por cuanto que hubo un dinero.
Justificación	Estructura morfosintáctica recargada.
Contexto	<i>...el menor principal que ha tenido por cuanto que hubo un dinero que recibió como consecuencia de- de...</i>
Alternativa sugerida	"Porque hubo un dinero".

Ejemplo 102

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Por cuanto.
Justificación	La palabra es difícil de comprender. En este contexto, el significado del neologismo <i>referenciar</i> ('hacer referencia a') parece distinto al que tiene en otra ocasión en ese mismo juicio (la jueza habla de referenciar los documentos: 'dar la referencia de').
Contexto	<i>AA: como cuestión previa, simplemente, modificar parcialmente el hecho quinto de la demanda, en cuanto a los ingresos del marido, por cuanto desde que se interpuso la misma y hasta la actualidad, se han reducido bastante cuantitativamente, tal y como acreditaremos en su momento procesal oportuno.</i>
Alternativa sugerida	Ya que, porque, puesto que...
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 103

Asimismo, se abusa de las estructuras tematizadoras o estructuradoras, muy a menudo superfluas o incorrectamente utilizadas:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	¿Por parte de la señora xxx, dice que (...)?
Justificación	Uso injustificado de "por parte de".
Contexto	<i>En el momento en que se le reclama la deuda, ¿por parte de la señora xxx, dice que se le compense por una obra realizada con anterioridad, en la junta?</i>
Alternativa sugerida	¿La señora xxx dice que...?
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 104

Lo mismo sucede con *en cuanto a*, que se emplea con una asiduidad demasiado alta, a pesar de existir otros muchos modos de cambiar o introducir nuevos temas:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Tematizador "en cuanto a".
Justificación	Por frecuente.
Alternativa sugerida	Por lo que respecta a/ En lo tocante a/...
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 105

3.2.2.2. Elisiones

Se ha hablado anteriormente de la tendencia a elidir y confundir la preposición. No obstante, el fenómeno de la elisión no es exclusivo de las preposiciones, sino que se extiende a casi todas las categorías. En un buen número de ocasiones obedece a una supuesta economía, puesto que se eliminan palabras fácilmente recuperables por los profesionales del campo, especialmente términos. El problema estriba en que muchos legos son incapaces de recuperar las partes elididas, precisamente porque son comprensibles solo por expertos. Conviene, en la medida de lo posible, recuperar los términos elididos cuando se esté en presencia de persona no expertas.

Elisiones del sustantivo

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Documental consistente.
Justificación	Opacidad morfosintáctica.
Contexto	<i>Quisiéramos aportar documental consistente en certificación de antecedentes penales de Colombia de mi representado.</i>
Alternativa sugerida	...como prueba documental la certificación...
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 106

Elisiones del verbo

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Elisión del verbo.
Justificación	Elisión del verbo.
Contexto	<i>Con la venia, señoría, Øpara informar que esta parte actora se ratifica en todos y cada uno de los hechos de nuestros fundamentos de derecho, pedimos sea recibido el "pleito a prueba" y se dicte sentencia estimatoria.</i>
Alternativa sugerida	Con la venia, señoría, informamos de que...
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 107

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Elisión del verbo.
Justificación	Elisión del verbo.
Contexto	<i>Con la venia, su señoría, Ø para afirmarnos y ratificamos con las demandas eh presentadas por despido por los dos actores.</i>
Alternativa sugerida	Con la venia, su señoría, nos afirmamos y ratificamos...
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 108

En otros casos, se eliden los determinantes, muy especialmente el artículo. Este es el fenómeno de elisión más frecuente en todo el corpus -supone cerca de un 80% de los casos- y afecta a todos los órdenes jurisdiccionales. Contrariamente a lo sucedido en los casos anteriores, eliminar el artículo no se justifica por el ahorro de un elemento consabido, sino que más bien desemboca en una pérdida de precisión en gran parte de los contextos.

Elisiones del artículo

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	¿Usted jura o promete decir verdad?
Justificación	Es bastante común la omisión del artículo y es posible que si en estas formas ritualizadas se recuperase, ocurriría lo mismo en el resto de casos.
Dirigido a	Testigos.
Alternativa sugerida	¿Usted jura o promete decir la verdad?.

Ejemplo 109

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	De oposición.
Justificación	Omisión del artículo.
Contexto	<i>Se da comienzo a la sesión, juicio verbal 500/2010, proviene de oposición a monitorio 1921/09.</i>
Alternativa sugerida	Proviene de una/la oposición al monitorio 1921/09.
Fase del juicio	Fase de apertura.

Ejemplo 110

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Omisión de artículo-formuló denuncia.
Justificación	La omisión de los artículos suele ser común en el lenguaje jurídico.
Contexto	<i>Bien, ¿es cierto que formuló denuncia por sustracción d una tarjeta el...?</i>
Alternativa sugerida	Formuló una denuncia.
Fase del juicio	Otro.

Ejemplo 111

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Omisión de artículo: para informe.
Justificación	Omisión de artículo.
Contexto	<i>El ministerio fiscal tiene la palabra para informe.</i>
Alternativa sugerida	Para el informe.
Fase del juicio	Informe del ministerio fiscal ¿?

Ejemplo 112

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Omisión de artículo: Así que tiene pleito pendiente.
Justificación	Omisión de artículo.
Contexto	Jueza [con ironía]: "Qué bien. Qué maravilla de comunidad". Testigo: "Sí, sí, exacto". Jueza: "Sí, sí, una maravilla. Así que tiene pleito con la parte actora y ahora ha discutido con los demandantes, y va a decir verdad a lo que le pregunte."
Alternativa sugerida	Un pleito pendiente.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 113

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	En contestación a la demanda (omisión del artículo).
Justificación	Omisión del artículo.
Contexto	<i>Usted en contestación a la demanda reconoce la totalidad de la deuda, excepto 90 euros.</i>
Alternativa sugerida	En la contestación a la demanda.
Fase del juicio	Otro.

Ejemplo 114

Nótese que este último ejemplo se refiere a un documento en el que la persona interrogada responde a la demanda; así, la presencia o ausencia de un artículo es determinante, porque en contestación a la demanda significaría 'como respuesta', sin más, mientras que en la contestación a la demanda actualizaría el sustantivo y pasaría a designar el documento en que se pone por escrito dicha respuesta.

3.2.2.3. Usos sexistas o de trato no igualitario

En un juicio ordinario, con todos los actores a la vista, se distingue inmediatamente el sexo del actor, fiscal, testigo, etc. Sin embargo, surgen casos como los siguientes¹:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Señor letrado.
Justificación	A pesar de la abogada es mujer, el juez le da el turno con el tratamiento: Señor letrado.
Contexto	<i>J: Señor letrado...</i>

¹ Comparativamente, se registran en Madrid más casos de uso no igualitario del lenguaje. Algunos se han plasmado en este apartado, pero no se ha comentado nada de su incidencia en el cuerpo del informe porque los datos no permiten conclusiones estadísticamente significativas. No obstante, frente a un caso en Valencia, se han encontrado cerca de diez en Madrid, pese a que el corpus analizado es mucho menor en esta zona.

Alternativa sugerida	Señora letrada.
Fase del juicio	Fase de pruebas documental.

Ejemplo 115

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Falta de concordancia-imputado.
Justificación	Al referirse a la acusada debería ser imputada y no imputado.
Contexto	<i>Pero es que ella en el juzgado, cuando declara como imputado...</i>
Alternativa sugerida	Imputada.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 116

Sin necesidad de renunciar al masculino genérico, existen circunstancias en las que el sexo de la persona referida es evidente, porque está presente o se conocen su nombre y apellidos. En los casos en que dicha persona es una mujer, no es justificable el empleo del masculino. Lo mismo sucede cuando, pese a hacerse explícito el género femenino mediante el artículo antepuesto (la), el nombre del cargo se mantiene en masculino.

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	La letrado.
Justificación	Sexismo lingüístico. La jueza llama a la abogada de la acusación la letrado.
Contexto	<i>J: conteste usted a las preguntas que le formule la letrado de la parte contraria.</i>
Alternativa sugerida	La letrada.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 117

RESUMEN: ERRORES ESTILÍSTICOS	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Usos sexistas.	Sin necesidad de renunciar al masculino genérico, existen circunstancias en las que el sexo de la persona referida es evidente. En los casos en que dicha persona es una mujer, no es justificable el empleo del masculino. Del mismo modo, conviene nombrar los cargos con su variante femenina (<i>la letrada</i>) y evitar el uso de la forma masculina porque resulte más prestigiosa (<i>la letrado</i>).
Elisiones.	En un buen número de ocasiones obedece a una supuesta economía, puesto que se eliminan palabras fácilmente recuperables por los profesionales del campo, especialmente términos. El problema estriba en que muchos legos son incapaces de recuperar las partes elididas, precisamente porque son comprensibles solo por expertos. Conviene, en la medida de lo posible, recuperar los términos elididos cuando se esté en presencia de público no jurista.
Elisión del sustantivo.	Documental consistente / prueba documental.
Elisión del verbo.	Con la venia, señoría, Ø para informar / Con la venia, señoría, informamos de que... Con la venia, su señoría, Ø para afirmamos y ratificamos / Con la venia, su señoría, nos afirmamos y ratificamos...

RESUMEN: ERRORES ESTILÍSTICOS	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
<i>Elisión del artículo.</i>	¿Usted jura o promete decir verdad? / ¿Usted jura o promete decir la verdad? De oposición / una/la oposición. Formuló denuncia / formuló una denuncia. Tiene pleito pendiente / Un pleito pendiente. En contestación a la demanda / en la contestación a la demanda.
<i>Influencias de lo escrito en lo oral.</i>	Las prácticas orales que reproducen el escrito en el ámbito judicial son, además, muy específicas, ya que reproducen una tradición discursiva escrita muy poco recomendable de por sí, en numerosas ocasiones, por su complejidad innecesaria.
<i>Construcciones nominales y similares.</i>	Esta práctica típicamente escrita genera errores colaterales cuando se inscribe en el discurso oral. El abuso de este tipo de estructuras nominales, típico del lenguaje judicial, provoca en el discurso hablado un ritmo lento y pesado, y una mayor dificultad para seguir el hilo de la argumentación o entender las preguntas. Conviene, pues, no abusar de estas construcciones.
<i>Nominalizaciones.</i>	Su cotejo por el tribunal / Para que lo coteje el tribunal.
<i>Participio pasado absoluto.</i>	Acreditados los hechos objetivos / Cuando se hayan acreditado/Una vez acreditados.
<i>Participios de presente.</i>	Emitente / que emitió.
<i>Aspectos sintácticos.</i>	La excesiva complejidad de la sintaxis producida, generalmente, por influencia del discurso escrito, genera incomprensiones y falta de claridad. Sin dejar de ser formal, en el discurso oral conviene, en ocasiones, optar por estructuras oracionales más sencillas y evitar la excesiva complejidad que desemboca en anacolutos y regresiones constantes.
<i>Orden sintáctico.</i>	La alteración del orden natural Sujeto-Verbo-Objeto provoca problemas en el discurso oral: el oyente no puede volver sobre lo dicho, de modo que, o bien el hablante se ve obligado a retornar constantemente a partes del discurso que se han olvidado (tras un inciso, por ejemplo), o bien no lo hace y el oyente no entiende la pregunta. Conviene tratar de mantener el orden natural para evitar una expresión oscura. (Gerundio compuesto) estando separado...habiendo reanudado. El gerundio complica innecesariamente la marcha del discurso y la comprensión por parte del interlocutor. Altera el orden de los constituyentes de la oración. Para interesar por su señoría se dicte sentencia condenatoria... Alteración innecesaria del orden natural / Para interesar que su señoría dicte una sentencia condenatoria...
<i>Complejidad sintáctica.</i>	Es la tendencia a emplear períodos oracionales largos, con abundante subordinación. Cuando esta práctica escrita se traslada a la oralidad, produce el mismo efecto que la alteración del orden de los componentes: la necesidad de volver una y otra vez a segmentos anteriores porque se han olvidado; por descontado, cuando este tipo de complejidad sintáctica se da en un interrogatorio, una consecuencia lógica es que suelen darse incomprensiones. Optar por oraciones más cortas no solo no empobrece el discurso, sino que contribuye a que se entienda mejor:

RESUMEN: ERRORES ESTILÍSTICOS	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
<i>Pasivas.</i>	El uso de la voz pasiva resulta poco natural en español, en general. Aún más cuando está presente el complemento agente, caso en el que puede sustituirse perfectamente por la construcción activa correspondiente, en la que el complemento agente se transforma en el sujeto de la oración. Es recurrente en el corpus el empleo de construcciones pasivas (especialmente con participios) en los que se explicita el complemento agente introducido por un “por parte de...”: ¿El documento que se presenta por usted en la junta es el que ayer se reconoce por la comunidad de propietarios que es el presentado? / Ayer la comunidad de propietarios reconoció ayer un documento como el que usted había presentado. ¿Es ese el documento que usted presentó? Su cotejo por el tribunal / Para que lo coteje el tribunal. Que se ha estado mencionando ahora por parte de la demandante / que ha estado mencionando ahora la parte actora.
<i>Abuso de adverbios acabados en -mente.</i>	Otra de las influencias del lenguaje escrito es el empleo excesivo de los adverbios acabados en -mente, que por su naturaleza fónica (tienen un acento primario y otro secundario) son muy repetitivos al oralizarlos. Es frecuente encontrar segmentos como este, que en siete líneas presenta siete de estos adverbios. No es difícil sustituir estos adverbios por locuciones adverbiales con el mismo sentido.
<i>Empleo frecuente de conectores marcados en detrimento de otras opciones más naturales.</i>	El problema surge cuando se abusa de algunos de ellos y cuando estos son, además, infrecuentes en la lengua hablada. En ocasiones se emplean de manera superflua, solo por una voluntad de dar ampulosidad a la forma. Habida cuenta / si tenemos en cuenta (...). Por cuanto que hubo un dinero / "porque hubo un dinero". Estructuras tematizadoras: ¿por parte de la señora xxx, dice que (...)? / ¿la señora xxx dice que...?

NIVEL PRAGMÁTICO-SITUACIONAL

1. INTRODUCCIÓN. CUESTIONES PREVIAS

El nivel pragmático estudia el desarrollo de la interacción entre los participantes de cualquier situación comunicativa. Aquí se estudian problemas de falta de comprensión, malos entendidos, desajustes entre las formas de comunicar entre distintos hablantes o casos de comunicación fallida.

En los juicios, especialmente en Penal y en Civil, se establece una doble relación comunicativa: la que se da entre los profesionales y la que se crea entre los profesionales y los ciudadanos. La primera relación debería producir un lenguaje especializado, altamente técnico y poco comprensible para las personas ajenas al mismo; la segunda, un lenguaje más coloquial, que los ciudadanos puedan entender. Lamentablemente, en casos de *conflicto*, el primero prima sobre el segundo (a esto no son ajenas cuestiones de *imagen social* y de prestigio relativo o lucimiento personal [delante del cliente o en la sala ante el tribunal]). Esto relega al ciudadano a un segundo plano y, produce, de forma directa o indirecta, fenómenos como los que se describen a continuación:

2. TIPOLOGÍA DE LAS OBSERVACIONES

2.1. Errores por inadecuación al registro o nivel de habla

Es frecuente que **las preguntas excesivamente técnicas** no sean entendidas por los ciudadanos. Esto hace que se tengan que repetir y que necesiten de una o de varias formulaciones sucesivas:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	¿Tiene interés en beneficiar o perjudicar a alguna de estas personas?
Justificación	La testigo no entiende cuando el juez le pregunta sobre si quiere beneficiar o perjudicar a alguna de las personas. Puede ser que la respuesta sea tan obvia que puede dar lugar a confusión.
Contexto	Juez: ¿tiene interés en beneficiar o perjudicar a alguna de estas personas? Testigo 2: ¿beneficiar? (movimiento de manos y cabeza, da señal de no entender).
Autocorrección realizada	Juez: ¿ha venido usted para decir lo que sabe o para decir solo aquello que puede beneficiar o perjudicar a alguno de ellos? Testigo 2: eso es, para decir la verdad.

Ejemplo 118

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Pregunta poco clara.
Justificación	El testigo, en este caso, la parte demandada.
Contexto	Abogado Demandante (ADte): ¿es usted promotor profesional. Testigo (T): ¿promotor profesional? (con un tono de duda o incompreensión de la pregunta? sí sí soy gerente de una empresa promotora.
Alternativa sugerida	Las preguntas han de ser claras y adecuadas en lo posible a las características socioculturales que se le suponen al testigo.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 119

Esto es un problema para el ciudadano, puesto que, como testigo o acusado en un proceso, de sus declaraciones se pueden derivar consecuencias legales. Ello provoca en el mismo una mayor inseguridad, añadida al hecho de que un juzgado es un espacio extraño y que impone. Para los profesionales, por el contrario, estas son fórmulas rutinarias, propias en muchos casos del lenguaje jurídico. Sería conveniente que la primera formulación se hiciera en un lenguaje no especializado porque, de todos modos, ante la falta de comprensión va a ser necesario repetir, simplificada, la formulación inicial.

Obsérvese que los casos de incompreensión pueden producirse incluso entre jueces y abogados:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Pregunta no clara.
Justificación	Porque la abogada no sabe la verdadera intención de la misma o no la entiende bien. Es preciso que la claridad y la simplicidad sean adoptadas en los procesos.
Contexto	J: pero entonces la entrega de este aval que finalmente se ejecuta con esa fecha... ¿la parte demandada la reconoce? Abog.: ¿qué es lo que se me pregunta: cuándo se me entregó el aval? J: la fecha de entrega del aval. Abog.: no lo sé ¿usted lo sabe?
Alternativa sugerida	¿Usted conoce la fecha de entrega del aval?
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 120

Asimismo, se ha comprobado el uso de expresiones excesivamente técnicas, que los ciudadanos -en especial los de nivel sociocultural bajo- no pueden entender:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Expresión excesivamente técnica.
Justificación	Preguntas que hacen que el testigo, como es el caso, no sepa muy bien qué responder y se quede pensativo y en silencio o llegue a contestar algo que puede no ser cierto, como ocurre en el intercambio analizado. Es evidente que si un banco presta dinero a una promotora existe una relación entre ambos.
Contexto	A: ¿conoce usted la () jurídica o la relación jurídica entre el banco y la promotora? T: ¿la relación jurídica...? No. A: sí, la relación que ha tenido el banco, como financiadora, con la promotora.
Alternativa sugerida	La que da el propio abogado después.
Autocorrección realizada	A: sí, la relación que ha tenido el banco, como financiadora, con la promotora.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 121

Como en el caso anterior, estas expresiones provocan una repetición de la pregunta original en términos no técnicos, lo que demuestra la inutilidad de la formulación original.

Al mismo tiempo que se observan excesivos tecnicismos y expresiones de un registro culto que, en ocasiones, dificultan su comprensión, se observa el fenómeno contrario, a saber, una fuerte presencia de **expresiones excesivamente coloquiales**, inadecuadas a la situación en que se emiten.

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Coloquialidad.
Justificación	El abogado de la defensa.
Contexto	¿Cómo tenía el Paco el teléfono móvil suyo a los dos años de usted llegar a... a España?
Fase del juicio	Fase de alegaciones previas.

Ejemplo 122

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Prueba pericial esta concreta.
Justificación	Coloquialismo.
Contexto	¿Hay algún inconveniente en poder celebrar la prueba pericial esta concreta con uno solo de los emitentes...?
Alternativa sugerida	¿Hay algún inconveniente en celebrar la prueba pericial /esta prueba pericial con uno solo de los peritos?
Fase del juicio	Fase de pruebas pericial.

Ejemplo 123

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Bien, pero... es lo que...hay lo que hay, ¿eh?
Justificación	Coloquial.
Contexto	[la letrada de la acusación no quiere renunciar a un testimonio aunque es consciente de la dificultad de localizarlo]. J: bien, pero... es lo que...hay lo que hay, ¿eh?
Alternativa sugerida	Bien, pero es muy poco probable que se consiga.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 124

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	El juez utiliza una palabra como “perras” para referirse al dinero.
Justificación	Coloquial.
Contexto	Y (nombre de la empresa de ascensores), que es una buena empresa, supongo, en fin, y bueno, que han sido clientes etcétera, ¿no tienen posibilidad de mmh...? (El representante de la empresa levanta las cejas y niega). Representante: Lo siento, señoría. Juez: No, aquí es usted el de las perras. (RÍEN).
Alternativa sugerida	Dinero.
Fase del juicio	Fase de apertura.

Ejemplo 125

Se recomienda a los profesionales de la Justicia que, en su interacción con los ciudadanos, utilicen un español culto, sin coloquialismos, pero que no impida la comprensión, del que estén ausentes tecnicismos innecesarios y expresiones que el interpelado no va a comprender: “Sea claro y adecuado, pero no claro para usted, sino para la persona a la que se está dirigiendo”.

RESUMEN: ERRORES POR INADECUACIÓN AL REGISTRO	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Preguntas excesivamente técnicas.	Sería conveniente que la primera formulación se hiciera en un lenguaje no especializado.
Uso de expresiones excesivamente técnicas.	Conviene sustituirlas por expresiones cultas no técnicas.
Expresiones coloquiales, inadecuadas.	Se recomienda evitarlas. La claridad no implica coloquialidad.

60

2.2. Errores por falta de cortesía lingüística

En ocasiones, se observan ciertas **faltas de cortesía** al dirigirse al ciudadano, como ironías hacia el testigo o hacia el acusado, comentarios condescendientes o, a veces, incluso despectivos:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Sin comentarios.
Justificación	La fiscal es irónica, que no procede en este caso.
Contexto	Sin comentarios respecto al testigo.
Alternativa sugerida	No tengo nada que decir.

Ejemplo 126

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Decortesía: Venga, sí, sigue.
Justificación	El juez no respeta la intervención del testigo y le insta a ser más rápido.
Contexto	El abogado de la defensa le pregunta al testigo qué tipo de averías se producían en el ascensor. Tes: averías como que a lo mejor llega un propietario a coger el ascensor/ [pula un]=. Juez: [venga, sí, sigue]. Tes: botón...
Alternativa sugerida	Respetar el turno.

Ejemplo 127

Órgano	Social.
Elemento o fenómeno lingüístico	Descortesía por ironía.
Justificación	Comentario irónico dirigido a las partes.
Contexto	<i>[La jueza le dice a la abogada de la parte demandada que revise el documento que la otra parte aporta como prueba. Ella responde que necesita una fotocopia, y que, además, el documento no es actual. La jueza le contesta que se le va a dar la copia, y que si quiere examinar el documento que ha entregado la otra abogada. La abogada insiste en que los documentos no son actuales].</i> A.: No, no, no. De momento no quiero examinarlo, porque esa vida laboral no me dice cuáles son los ingresos actuales de la- de la actora, lo que. J.: Muy bien, estupendo- ya lo sé, señora letrada, ya lo sé. De todas formas, si ustedes quieren seguir el juicio sin contar conmigo, porque no hacen más que dirigirse la palabra entre ustedes, pues sigan ustedes, y yo me voy, ¿eh?
Alternativa sugerida	Dar una orden directa -educada- de silencio es preferible a la ironía.

Ejemplo 128

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Cuentos los tengo todos.
Justificación	El juez utiliza esta expresión coloquial que resulta descortés.
Contexto	<i>"Puede usted retirarse, que cuentos los tengo todos".</i> La acusada ha traído como testigos a dos familiares, una de las cuales (a la que se dirige en estos términos) no presenció el altercado. También hay que tener en cuenta que las declaraciones de los testigos hacían referencia a sucesos anteriores que no tenían que ver con el asunto que se estaba tratando.

Ejemplo 129

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Así que tiene pleito pendiente con la parte actora y ahora ha discutido con los acusados, y va a decir verdad a lo que le pregunte.
Justificación	Parece que la jueza esté poniendo en duda que la testigo vaya a decir la verdad. Ese comentario es inadecuado.
Contexto	<i>Jueza [con ironía]: "Qué bien. Qué maravilla de comunidad".</i> <i>Testigo: "Sí, sí, exacto".</i> <i>Jueza: "Sí, sí, una maravilla. Así que tiene pleito con la parte actora y ahora ha discutido con los demandantes, y va a decir verdad a lo que le pregunte."</i>
Alternativa sugerida	Evitar ese tipo de comentarios.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 130

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Comentario inapropiado para este tipo de acto.
Justificación	Comentario inapropiado para este tipo de acto.
Contexto	<i>Y buenas son las compañías para adelantar dinero, buenas son...</i>
Alternativa sugerida	Evitar este tipo de comentarios.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 131

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Comentario inapropiado.
Justificación	El abogado hace un comentario que no es políticamente correcto, debe reservarse sus comentarios.
Contexto	<i>Testigo: desde el día 2 en XXXX se montan las carpas por... mala suerte. Abogado defensor: (susurra) o buena suerte.</i>
Alternativa sugerida	Debe reservarse sus comentarios y puntos de vista.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 132

La falta de cortesía también se constata a veces en la interacción entre el juez y las partes:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Lo que tenían que haber hecho es ayer una junta para llegar a un acuerdo, no para traerlo al procedimiento.
Justificación	Ese comentario es un reproche, por el tono de voz y por el contexto.
Contexto	<i>La acusada está revisando un documento (durante más de 20 segundos), y la abogada le pide permiso a la jueza para quitarse la toga. Jueza: "Lo habíamos dicho antes, pero, por favor, AGILICEN, AGILICEN. Lo que tenían que haber hecho es ayer una junta para llegar a un acuerdo, no para traerlo al procedimiento".</i>
Alternativa sugerida	Evitar hacer ese tipo de comentarios en el transcurso del juicio.
Fase del juicio	Otro.

Ejemplo 133

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Descortesía y falta de adecuación al contexto.
Justificación	Descortesía y falta de adecuación al contexto.
Contexto	<i>Pero bueno, vamos a ver a lo mejor si aquí hubiera alguna posibilidad, pues, a lo mejor salen de aquí ustedes con un pleito terminado ya esta mañana, y no (TONO CANSADO) con la perspectiva de- de poner la sentencia, de luego la apelación yy, en fin, más juicios, más, (fin de TONO CANSADO)¿eh? Que no- luego dicen "es que el juez no quiere trabajar" oiga, no, no, es que a mí me cuesta más trabajo eh intentar que lleguen a un acuerdo que ((a ver quién se pone en la silla).</i>
Alternativa sugerida	Abstenerse de valoraciones personales.
Fase del juicio	Conclusiones.

Ejemplo 134

Es común en todos estos ejemplos que las faltas de cortesía las produzca la parte que tiene más poder, por lo que se pueden considerar claramente asimétricas. Por ello, se recomienda que se tenga en cuenta la desigualdad inherente a los juicios para que la parte más poderosa no abuse de su posición haciendo valoraciones ofensivas que no pueden, en dicho contexto, ser respondidas. "Sea cortés".

RESUMEN: ERRORES POR FALTAS DE CORTESÍA LINGÜÍSTICA	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Faltas de cortesía lingüística.	Se recomienda que la parte más poderosa no abuse de su posición haciendo valoraciones ofensivas que no pueden, en dicho contexto, ser respondidas.

2.3. Errores por falta de comprensión de otras variantes del español

Con ciudadanos provenientes de Hispanoamérica, se producen malos entendidos por el uso de variantes no peninsulares del español:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	Comer.
Justificación	Malentendido dialectal.
Contexto	AA: ¿...ya habían cenado y todo? TD: iba... iba... estaban trabajando. Salieron para comer. Llegaron tarde a comer. Y de ahí fueron a recogerme a mi casa. AA: A ver, ¿a comer o a cenar?
Alternativa sugerida	Aunque forma parte de la estrategia argumentativa de la letrada, debe entenderse que en determinadas zonas de Latinoamérica “comer” es ingerir la comida principal del día, sea a la hora que sea. Así lo recoge el DRAE: 3. intr. Tomar la comida principal del día. Almuerza a las doce y come a las siete. Hoy no como en casa.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 135

2.4. Problemas de intercomprensión producidos por otras razones

Con ciudadanos hispanoamericanos, se producen **conflictos por el distinto modo de gestionar la interacción**. Es preciso tener en cuenta los diferentes estilos comunicativos que pueden darse en otras normas del español. En un juicio por violación, la abogada defensora obligó a una testigo colombiana que había sido violada a repetir los insultos con los que su violador se refería al sexo de ella. Como dichas palabras conservan en el español de Colombia un valor fuertemente tabuizado que han perdido en España, la testigo se echó a llorar y fue incapaz de seguir su relato, a pesar de haber contado, hasta ese momento, todos los detalles de la agresión con una gran entereza. Mientras lloraba, el juez y los abogados de las partes se dedicaron a mirar sus papeles, dejando a la testigo sola ante su crisis. Si cualquiera de ellos le hubiera dedicado una palabra de consuelo, la crisis de la testigo se habría resuelto antes. Juez y abogados actuaron como miembros de una cultura de alejamiento (aquella que prima la privacidad sobre la confianza), mientras que la testigo necesitaba que actuaran como miembros de una cultura de acercamiento (aquella que prima la confianza sobre la privacidad).

Asimismo, la obligación a responder *sí* o *no* puede provocar una respuesta ambigua por parte de un hablante cuya cultura le impida realizar afirmaciones tajantes. Esto puede suceder, por ejemplo, con testigos procedentes de las zonas andinas de Perú, Bolivia y Ecuador o con hablantes chilenos.

Caso aparte merece la interacción entre funcionarios y víctimas en las **oficinas de atención al delito**. Dadas las especiales circunstancias que se dan en estos casos, especialmente en el caso de los funcionarios que atienden urgencias, es esencial crear una relación empática con la víctima, para lo que se hace imprescindible una relación comunicativa directa. Sin embargo, el funcionario se ve obligado a realizar un proceso de toma de datos que puede inhibir dicha relación e impedir que la víctima cuente lo que le acaba de pasar. Se recomienda que la entrevista personal se separe del proceso administrativo de toma de datos.

Quisiéramos subrayar la importancia de estas diferencias, que quedan oscurecidas, en el caso de ciudadanos provenientes de Hispanoamérica, por el hecho de compartir un mismo idioma. Por ello, se recomienda que los funcionarios que trabajan en centros de detención

o en oficinas de atención al delito reciban una formación de mediación intercultural y de cortesía verbal.

RESUMEN: PROBLEMAS DE INTERCOMPRESIÓN PRODUCIDOS POR OTRAS RAZONES	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Problemas de intercomprensión.	Se recomienda que los funcionarios que trabajan en centros de detención o en oficinas de atención al delito reciban una formación de mediación intercultural y de cortesía lingüística. Separar la entrevista personal de la fase de toma de datos en las oficinas de atención a las víctimas del delito.

2.5. Otros aspectos de la interacción

En lo relativo al dominio de las técnicas oratorias y de persuasión, se observa el **bajo nivel de conocimientos retóricos** de algunos de los abogados: así, los interrogatorios no suelen estar orientados hacia una determinada conclusión y acaban *in medias res*; es poco frecuente que se tenga en cuenta la argumentación de la parte contraria para contraargumentar; y, en algunos casos, se percibe cierta falta de preparación del caso.

Asimismo, muchos abogados son incapaces de atajar a un testigo que produzca una serie de respuestas vagas:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Pregunta poco clara. Respuesta poco clara. Pregunta clara. Respuesta clara.
Justificación	A pregunta poco clara (verbal o intencionalmente) sigue una respuesta igualmente poco clara. A respuesta directa, respuesta directa (como la del juez). Un lenguaje más próximo hace mayor la comprensión; en este caso, del testigo.
Contexto	ADte: ¿a fecha de hoy las viviendas se pueden habitar? T: la promoción está totalmente terminada y, tras conversaciones que hemos tenido con el señor alcalde, es posible que se empiecen a expedir las cédulas de habitabilidad. ADte: Yo no he preguntado eso... (Testigo y ADte discuten sobre la calidad de la respuesta dada por el primero y el abogado se dirige entonces al juez para que le indique al testigo que no conteste con respuestas "pasivas"). J: (el juez interviene y toma la decisión de hacer él mismo la pregunta) ¿de lo que se deduce, de las conversaciones con el alcalde, o sea, no tiene cédula de habitabilidad en este momento? T: (el testigo contesta al juez, ahora con una respuesta directa a una pregunta directa) en este momento no hay cédula de habitabilidad.
Alternativa sugerida	La del juez.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 136

En este ejemplo, el juez, que toma la decisión de hacer él mismo la pregunta, redirige el interrogatorio mediante una reformulación de la pregunta con el marcador "o sea", algo que el abogado no había sido incapaz de hacer hasta el momento.

También se observa la **reiteración**, bajo formulaciones distintas, **de una misma pregunta**:

Órgano	Civil.
Elemento o fenómeno lingüístico	Preguntas redundantes.
Justificación	La insistencia al preguntar varias veces lo mismo, de diferentes modos, lleva a poner nerviosos a los testigos. El juez se ve en la necesidad de intervenir.
Contexto	Abog.: Lee los contratos antes de firmarlos oo (...). Abog.: (de nuevo) Pero, cuando usted firma un contrato... J: está contestado ya (...). Abog.: (de nuevo) Cuando firma el contrato con cualquier cliente, incluida esta parte, usted ya conocía los sobrecostos de la cimentación. J: Eso ya se lo ha preguntado antes y ha contestado que sí.
Alternativa sugerida	Simplicidad, brevedad y claridad.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 137

Esta táctica ralentiza el proceso, no obtiene el resultado deseado y solo provoca una represión del juez.

También se observan formulaciones vagas de una pregunta:

Órgano	Penal.
Elemento o fenómeno lingüístico	No es cierto que...
Justificación	El juez llama la atención al abogado por la utilización de esta fórmula y pide que formule las preguntas de forma más directa.
Contexto	Es que no es cierto; bueno, si quiere utilícelo, pero es una forma que puede inducir a confusión. Hágale la pregunta.
Alternativa sugerida	Formular preguntas más directas.
Fase del juicio	Fase de pruebas testifical.

Ejemplo 138

Una pregunta formada con una doble negación es mucho más difícil de entender que una pregunta afirmativa y su uso ante testigos de escaso nivel cultural se puede tachar de espurio.

Se ha observado, como rasgo general, que, ante este tipo de estrategias, la reacción de los jueces consiste en apremiar a los abogados de las partes para que vayan al grano, expresando de forma clara sus preguntas. Se recomienda sustituir el actual estilo retórico ampuloso y contrario a la claridad y concisión por otro más centrado en la exposición de argumentos y menos preocupado por el lucimiento personal en el uso de las formas lingüísticas (en términos retóricos, más centrado en la *inventio* [precisión de objetivos] y en la *dispositio* [organización de ideas]). Tal vez una formación retórica en los primeros años de práctica, o incluso en la universidad, podría resolver o minimizar este problema.

RESUMEN: OTROS ASPECTOS DE LA INTERACCIÓN	
ELEMENTO PROBLEMÁTICO	ALTERNATIVA
Bajo nivel de conocimientos retóricos.	Se recomienda sustituir el actual estilo retórico por otro más centrado en la exposición de argumentos (más centrado en la <i>inventio</i> y menos en la <i>elocutio</i>).

AGRADECIMIENTOS

Deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento, por su asesoría en todo momento y por facilitarnos siempre la tarea, a Pablo Zapatero, Raquel Ainhoa Paz García de Mateos y Ana María Sánchez Hernández.

Asimismo, agradecemos a las personas que se citan a continuación la ayuda que nos han prestado en la recogida de materiales de los distintos órganos judiciales y órdenes jurisdiccionales, así como de otras unidades y servicios dentro de la Ciudad de la Justicia de Valencia:

A las magistradas y magistrados:

D. José Luis Albiñana
Dña. Rosa Andrés
D. Juan Carlos Artero Mora
D. Salvador Camarena
D. Carlos Climent Durán
D. Juan Florencio Izquierdo
D. M. Ángel González Crespo
D. Juan Guerra Mora
Dña. Carmen Llombart
Dña. Ana Mestre Soro
Dña. Lucía Sanz
D. Lamberto Juan Rodríguez Martínez
Dña. Carmen Torregrosa

A los secretarios y secretarías judiciales:

D. Carlos Aparicio
Dña. Fuen María Blanco Eslava
D. Ángel Bonilla Correa
D. Fernando Carceller
Dña. Pilar Ferrando Mansanet
Dña. Cristina Martín López
D. J. Ramón Santamaría Blasco
Dña Francisca Tomás

A las fiscales:

Dña. Victoria Barrachina
Dña. Gemma García Hernández
Dña. Carmen Lafuente
Dña. Alicia Salabert

En los servicios de información al ciudadano y de atención a las víctimas

Decano de juzgados, D. Pedro Viquer, y al secretario del decanato, D. Luciano Borges,
así como a Dña. Pilar Gil.

Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV)

Al decano y vicedecana en funciones, D. Francisco Real Cuenca y Dña. María José
Santa Cruz Ayo.

Servicio de Orientación Jurídica (SOJ)

Dña. José Luis Piedra y Dña Mercedes Pérez

Bufetes de abogados

Sáez y Santa Cruz
Bonmatí

En concreto, por llevar a cabo las encuestas (test de creencias) en la Escuela de Práctica Jurídica, nuestro más sincero agradecimiento va para D. Juan Añón Calvete, abogado y director de la Escuela de Práctica Jurídica (ICAV), y D. Emiliano Borja Jiménez, catedrático de Derecho Penal; Dña. Ángeles Jareño Leal, Dña. Ángela Matallín Evangelio, ambas profesoras titulares de Derecho Penal, y D. José Pascual Ortells Ramos, profesor asociado, por la realización de dichas encuestas en la Facultad de Derecho de la Universitat de València. Por supuesto, extendemos este agradecimiento a los licenciados de la Escuela de Prácticas y los estudiantes de cuarto año de la asignatura de Derecho Penal que tuvieron a bien rellenar las encuestas.

Agradecimiento especial:

Mención especial merece la colaboración y la gran ayuda de Dña. Regina Marrades Gómez, magistrada de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Valencia, del letrado del Ayuntamiento de Valencia, D. Juan Carbonell Martínez y del secretario judicial de Valencia, D. Juan José Tomás, que nos han acompañado por la Ciudad de la Justicia de Valencia, nos han puesto en contacto con todos los colegas citados anteriormente y, sin duda, nos han facilitado infinitamente la investigación.